



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 22 de marzo de 2000  Núm. 68	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Annual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Annual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Annual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	14
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	16
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	7		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Orden de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
<b>RÉGIMEN GENERAL</b>							
24	27.842 69 PARDO EMP. CONSTRUCTORA, S. A.	PONFERRADA	3.863.580	VIARIOS 02/93 A 02/94	17.02.2000	IB	24/02
24	33.215 10 AYALA HERNANDO MARIA ELADIA	LEÓN	2.243.509	VIARIOS 05/96 A 04/98	28.02.2000	IB	24/01
24	33.973 89 NUÑEZ DOMINGUEZ ALFREDO	PONFERRADA	1.225.251	VIARIOS 09/92 A 04/94	10.02.2000	IB	24/02
24	53.292 11 NUÑEZ DOMINGUEZ ALFREDO	PONFERRADA			10.02.2000	IB	24/02
24	39.766 62 FERNANDEZ FUENTE ALFREDO	LEÓN	400.079	12/95 A 09/96	24.02.2000	DD	24/01
24	40.005 10 GRAÑERAS MARTINEZ NEOFITAS	LEÓN	3.678.454	VIARIOS 01/93 A 01/99	28.02.2000	IB	24/01
24	40.666 89 SANTOS ALONSO MARIA JESUS	QUINTANA RANEROS	1.056.650	VIARIOS 10/92 A 12/93	21.02.2000	IB	24/03
24	41.295 39 S. A. DEL EXAGONO DEVEGA	VEGA DE ESPINAREDA	2.095.707	VIARIOS 05/94 A 03/97	29.02.2000	IB	24/02
24	1.005.554 33 S. A. DEL EXAGONO DEVEGA	VEGA DE ESPINAREDA			29.02.2000	IB	24/02
24	41.421 68 MADERAS FERNANDEZ Y ALVAREZ, S. L.	VILLAMEJIL	1.115.196	07/96 A 02/97	17.02.2000	DD	24/03
24	42.429 9 ASOC. SECT. REMOLACHERO UNION CAM. LEONESES	LEÓN	3.484.695	VIARIOS 06/93 A 09/95	28.02.2000	IB	24/01
24	1.000.057 65 ASOC. SECT. REMOLACHERO UNION CAM. LEONESES	LEÓN			28.02.2000	IB	24/01
24	45.794 76 BLAMS, S. L.	PONFERRADA	62.226	07/94	10.02.2000	DD	24/02
24	47.024 45 BLANCO OMAÑA MARIA ELENA	MOLINASECA	400.843	VIARIOS 07/88 A 03/89	17.02.2000	IB	24/02
24	48.907 85 BIRSAGAR, S. A. L.	PONFERRADA	349.332	VIARIOS 06/95 A 07/98	11.02.2000	IB	24/02
24	49.864 72 MOHAMED FERNANDEZ MARGARITA	VILLAMARTIN DE LA ABADÍA	353.206	07/98 A 12/98	11.02.2000	DD	24/02
24	51.234 84 NUÑEZ ARIAS MARIA JOSE	PONFERRADA	288.000	12/92 A 03/93	21.02.2000	IB	24/02
24	51.594 56 NANDAY, S. L.	LEÓN	144.580	03/93 A 06/93	28.02.2000	IB	24/01
24	51.744 12 GONZALEZ GARCIA FATIMA	VALDEVIMBRE	774.617	VIARIOS 11/90 A 05/91	15.02.2000	IB	24/03

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
24	51.955 29 INDUSTRIAS LACTEAS ASTUR LEONESAS S.A.	VILLADANGOS DEL PARAMO	2.743.847	03/98 A 06/98	21.02.2000	IB	24/03
24	52.546 38 ALVAREZ MUÑOZ PILAR	SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS	3.274.623	07/91 A 01/93	24.02.2000	IB	24/03
24	53.127 37 PABLO Y ELOINA, S. L.	SAN ANDRES DEL RABANEDO	579.262	09/93 A 11/94	23.02.2000	DD	24/01
24	53.662 87 DEPURACIÓN AGUA MEDIO AMB. S. L.	LEÓN	180.580	01/92 A 02/92	28.02.2000	DD	24/01
24	53.807 38 DOMOTICA 2000, S. A.	LEÓN	90.580	02/92	24.02.2000	DD	24/01
24	1.000.606 32 COMERCIAL ADLER, S. L.	LEÓN	120.000	10/92 A 12/92	23.02.2000	DD	24/01
24	1.000.992 30 PROKILE, S. L.	LEÓN	2.598.589	VARIOS 10/92 A 07/96	28.02.2000	IB	24/01
24	1.001.071 12 CINEMA PARADISO, S. L.	CARRIZO	120.000	09/92	21.02.2000	DD	24/03
24	1.001.254 1 HERMANOS SANTAMARTA HIDALGO, S.L.	LEÓN	588.540	02/94 A 09/94	23.02.2000	DD	24/01
47	1.001.325 74 PEREZ FERNANDEZ VICENTE	VALVERDE DE LA VIRGEN	267.345	11/92 A 03/93	21.02.2000	DD	24/03
24	1.002.230 7 GARCIAL OBRAS, S. L.	VILLAQUILAMBRE	12.656.220	VARIOS 04/93 A 10/98	23.02.2000	DD	24/01
24	1.003.660 79 HOSTELERIA DEL BERNESGA, S. L.	LEÓN	2.530.954	VARIOS 01/94 A 09/95	23.02.2000	DD	24/01
24	1.003.743 65 SERVIMED-SERVICIOS M. AMBIENTALES,S.L.	SAN ANDRES DEL RABANEDO	1.343.473	VARIOS 10/95 A 08/96	24.02.2000	IB	24/01
24	1.004.101 35 BUREAU EMPRESARIAL, S. L.	LEÓN	99.999	09/94 A 10/94	28.02.2000	DD	24/01
24	1.004.426 69 T.S.N. CARNICAS, S. L.	VILLAQUILAMBRE	505.114	05/94 A 07/94	23.02.2000	DD	24/01
24	1.004.673 25 LION TRANS, S. L.	LEÓN	7.245.597	02/94 A 02/96	23.02.2000	DD	24/01
24	1.004.853 11 OTERCONS, S. L.	LEÓN	10.029.938	04/94 A 03/95	23.02.2000	DD	24/01
24	1.004.977 38 EXPLOTACIONES SUBTERRANEAS, S. L.	LEÓN	1.266.716	07/94 A 08/94	24.02.2000	DD	24/01
24	1.006.347 50 SUAREZ DOBON, S. L.	SAN ANDRES DEL RABANEDO	510.921	06/94 A 08/94	24.02.2000	DD	24/01
24	1.006.599 11 MARKETING DE CAMPO, S. L.	LEÓN	582.778	VARIOS 10/94 A 06/95	28.02.2000	DD	24/01
24	1.007.505 44 BLANCO GALLEGO JOSE	TRABADELO	1.501.157	VARIOS 02/95 A 07/96	29.02.2000	IB	24/02
33	1.009.219 17 ALVAREZ GONZALEZ NESTOR	VILLALOBAR	154.033	03/94 A 04/94	15.02.2000	IB	24/03
24	1.009.229 22 CERAMICA CARLOS JUAN, S. L.	POZUELO DEL PARAMO	1.848.209	VARIOS 04/96 A 11/97	17.02.2000	IB	24/03
24	1.012.241 27 POBE REPARACIONES, S. L.	VILLAFRANCA DEL BIERZO	73.090	01/97 A 02/97	10.02.2000	IB	24/02
24	1.012.968 75 MARMOLES CUEVAS, S. L.	BENAVIDES DE ORBIGO	454.042	05/96 A 08/96	23.02.2000	IB	24/03
24	1.013.427 49 HORTALIZAS RIEGO, S. L.	RIEGO DEL MONTE	288.328	VARIOS 10/96 A 04/97	23.02.2000	IB	24/03
24	1.013.938 75 PEDREGUERA DE GAGO, S. L.	CARRACEDELO	2.543.439	VARIOS 08/97 A 11/98	10.02.2000	IB	24/02
24	1.013.989 29 ANYLAR AUTO EXPRESS, S. L.	PONFERRADA	254.460	09/96 A 10/96	11.02.2000	IB	24/02
24	1.016.850 77 BENEITEZ PANIZO ROSALIA	PONFERRADA	117.189	VARIOS 04/98 A 07/98	14.02.2000	IB	24/02
24	1.016.984 17 BIERZO-COCKER 2000, S. L.	PONFERRADA	20.034	05/98 A 10/98	29.02.2000	IB	24/02
INEM							
24	551.234 61 ALONSO RODRIGUEZ DELFINA	PONFERRADA	160.424	12/97 A 04/98	11.02.2000	IB	24/02
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS							
24	297.587 69 NUÑEZ DOMINGUEZ ALFREDO	PONFERRADA	2.480.282	10/92 A 05/96	10.02.2000	IB	24/02
47	326.967 60 PEREZ FERNANDEZ VICENTE	VALVERDE DE LA VIRGEN	1.628.906	VARIOS 10/89 A 05/98	21.02.2000	DD	24/03
24	346.278 66 SANTOS ALONSO MARIA JESUS	QUINTANA RANEROS	1.261.530	VARIOS 03/89 A 04/95	21.02.2000	IB	24/03
24	397.404 73 SIERRA ROBLES FRANCISCO JAVIER	OTERO CURUEÑO	1.030.095	01/85 A 09/90	15.02.2000	IB	24/03
24	425.313 46 BLANCO GALLEGO JOSE	TRABADELO	1.362.028	12/94 A 10/97	29.02.2000	IB	24/02
24	448.372 19 AYALA HERNANDO MARIA ELADIA	LEÓN	444.111	VARIOS 11/96 A 03/98	28.02.2000	IB	24/01
24	456.436 32 RODRIGUEZ ARMESTO GERARDO	SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS	690.169	01/97 A 12/98	10.02.2000	IB	24/02
24	530.280 59 GRAÑERAS MARTINEZ NEOFITAS	LEÓN	2.445.416	01/93 A 06/98	28.02.2000	IB	24/01
24	531.695 19 NUÑEZ ARIAS MARIA JOSE	PONFERRADA	28.948	03/93	21.02.2000	IB	24/02
24	534.581 92 FERNANDEZ FUENTE ALFREDO	LEÓN	740.333	01/94 A 08/95	24.02.2000	DD	24/01
24	543.766 62 BENITEZ IZQUIERDO JORGE	TORENO	1.877.369	04/88 A 09/94	17.02.2000	IB	24/02
24	568.045 91 POMBO ALVAREZ HIPOLITO	CIÑERA DE GORDON	1.133.506	06/92 A 04/95	17.02.2000	IB	24/03
24	595.816 23 CORDO MARTINEZ ANGEL	SANTA MARIA DEL PARAMO	17.875	10/92	14.02.2000	DD	24/03
24	603.836 89 ALVAREZ GONZALEZ NESTOR	VILLALOBAR	830.654	VARIOS 07/96 A 06/98	15.02.2000	IB	24/03
24	604.496 70 DOMINGUES FONSECA MARIA DOLORES	VILLABLINO	126.741	01/98 A 03/98	10.02.2000	IB	24/02
46	1.423.925 66 BLANCO OMAÑA MARIA ELENA	MOLINASECA	228.644	VARIOS 03/87 A 03/89	17.02.2000	IB	24/02
8	2.327.158 57 ALVAREZ MUÑOZ PILAR	SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS	2.127.225	08/91 A 12/96	24.02.2000	IB	24/03
28	4.589.432 65 ROJAS RODRIGUEZ CANDIDA	GRAJAL DE CAMPOS	344.537	VARIOS 06/95 A 03/97	21.02.2000	IB	24/03
24	10.003.641 35 FERRERAS RÍO ENRIQUE	LA ERCINA	188.545	11/96 A 03/97	17.02.2000	IB	24/03
24	10.005.085 24 LOPEZ MARTINEZ MARIA TERESA	VALVERDE DE LA VIRGEN	155.785	02/96 A 05/96	21.02.2000	DD	24/03
24	10.017.333 50 RUBIN POSADA ADELA	PONFERRADA	188.140	06/95 A 11/95	17.02.2000	DD	24/02
24	10.020.747 69 RAMIREZ MOSQUERA ARGENTINA	MATANZA	335.770	10/94 A 06/95	14.02.2000	DD	24/03
28	10.140.641 7 BHAITA NO CONSTA BRAHIM	BENAVIDES DE ORBIGO	258.778	09/94 A 03/95	21.02.2000	DD	24/03
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA (EMPRESAS)							
24	1.011.963 40 TAGROPEX, S. L.	PAJARES DE LOS OTEROS	134.366	09/96 A 10/96	21.02.2000	IB	24/03

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA (TRABAJADORES)							
24	397.404 73 SIERRA ROBLES FRANCISCO JAVIER	OTERO CURUEÑO	165.379	VARIOS 01/87 A 03/92	15.02.2000	IB	24/03
24	579.578 81 CASTRO RAMON TOMAS	FABERO	94.003	01/96 A 08/96	11.02.2000	IB	24/02
28	3.264.538 94 FERNANDEZ ALVAREZ ABEL	QUINTANA DE FUSEROS	333.778	VARIOS 02/92 A 04/97	21.02.2000	IB	24/03
24	10.000.431 26 DACOSTA----JOSE AUGUSTO	FABERO	180.909	03/96 A 09/97	10.02.2000	IB	24/02
27	10.001.576 56 CARVALHO NO CONSTA JOAQUIN AVELINO	CARRIZO DE LA RIBERA	147.209	01/97 A 12/97	21.02.2000	DD	24/03
49	10.007.743 51 NASCIMENTO FERREIRA ANTONIO	JOARILLA DE LAS MATAS	82.833	03/96 A 11/96	21.02.2000	DD	24/03
24	10.023.981 5 MARQUES GRILO PRECISO ANABELA MARIA	STA CRISTINA DE VALAMADRIGAL	79.484	02/95 A 08/95	21.02.2000	DD	24/03

(\*) D.D. = DOMICILIO DESCONOCIDO, I.B.= INSUFICIENCIA DE BIENES

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 2 de marzo de 2000.-El Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

1962

32.500 ptas.

\* \* \*

## DIRECCIÓN PROVINCIAL

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 28 de febrero de 2000.-El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

ADMINISTRACION: 01  
REG./SECCION: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 1999 011072344	10 24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISIO VI	CONSTITUCION, CHALET	24347	TORNEROS DEL BER	347.437	03/99 03/99
24 1999 010414964	10 24100141565	PRIETO DIEZ MARIA ANGELES	SAN ANDRES 3	24009	LEON	95.756	12/98 12/98
24 1999 010545009	10 24100141565	PRIETO DIEZ MARIA ANGELES	SAN ANDRES 3	24009	LEON	101.110	01/99 01/99
24 1999 010652880	10 24100141565	PRIETO DIEZ MARIA ANGELES	SAN ANDRES 3	24009	LEON	101.110	02/99 02/99
24 1997 011041165	10 24101399939	CONSTRUCCIONES URBANAS Y VIA ALFONSO V 2 1 A		24001	LEON	57.306	03/97 03/97
24 1997 011319536	10 24101399939	CONSTRUCCIONES URBANAS Y VIA ALFONSO V 2 1 A		24001	LEON	57.818	04/97 04/97
24 1999 012419937	10 24101399939	CONSTRUCCIONES URBANAS Y VIA ALFONSO V 2 1 A		24001	LEON	52.705	05/97 05/97
24 1999 010418909	10 24101359179	GARCIA CORTES FRANCISCA	LA IGLESIA 7 BU	24197	VILLANUEVA DEL A	87.432	12/98 12/98

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 1999 010547534	10 24101559179	GARCIA CORTES FRANCISCA	LA IGLESIA 7 BJ	24197	VILLANUEVA DEL A	87.432	01/99 01/99
24 1999 010641403	10 24101559179	GARCIA CORTES FRANCISCA	LA IGLESIA 7 BJ	24197	VILLANUEVA DEL A	103.594	02/99 02/99
24 1999 011077903	10 24101559179	GARCIA CORTES FRANCISCA	LA IGLESIA 7 BJ	24197	VILLANUEVA DEL A	114.693	03/99 03/99
24 1999 010422444	10 24102086215	ALONSO LERA MIGUEL ANGEL	REYES LEONESES 29	24008	LEON	44.928	12/98 12/98
24 1999 010551372	10 24102086215	ALONSO LERA MIGUEL ANGEL	REYES LEONESES 29	24008	LEON	36.504	01/99 01/99
24 1999 011368293	10 24102262229	COBIERTAS JUMARLE,S.L.	PADRE RISCO 23	24007	LEON	33.134	04/99 04/99

ADMINISTRACION: 01  
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 1999 010718801	07 080256039509	CABALLERO GOMEZ ANTONIO JOSE	CABRERA 15 1 A	24010	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010720316	07 150097354428	FERNANDEZ PAZ MIGUEL ANGEL	MONJA ETHERIA 14 2 C	24007	LEON	168.988	07/98 10/98
24 1999 010720619	07 1700446031783	ROBLES GARCIA M ANTONINA	REAL 90 5 B	24006	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010890670	07 240011865707	GUERRA PUERTO EVENCIO	PRIMERO DE MAYO 5 3	24008	LEON	187.764	07/98 12/98
24 1999 010721831	07 240012257342	FARDO FERNANDEZ ARMANDO	ALFONSO V 11 0	24001	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010890872	07 2400123380716	GONZALEZ ROBLES ALVARO	4 FASE PINILLA 60 0	24010	LEON	37.553	11/98 11/98
24 1999 010891478	07 240019011977	LANA MATEO EDUARDO	MOISES DE LEON 46 9	24006	LEON	37.553	08/98 08/98
24 1999 010725467	07 240029907909	MONTIEL GARCIA FRANCISCO	JUAN DE BADAJOZ 8 0	24001	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010725669	07 240029958530	BLANCO GUTIERREZ ACAPITO	DEMETRIO MONTESEFIN	24009	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010725770	07 240030052702	CASADO OTERO BAUDILIO	BURGO NUEVO 15 0	24001	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010727598	07 240030020992	GONZALEZ SANCHEZ LEONARDO	POLICARPO MINGOTE N	24008	LEON	237.312	07/98 12/98
24 1999 010728093	07 240034431240	ARIAS RODRIGUEZ FRANCISCO	DIVISION AZUL 17 1 1	24009	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010729309	07 240036994464	FERNANDEZ GONZALEZ M ANGELES	PADRE ISLA 20 3 D	24002	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010895724	07 240041122321	SALINAS POZUELO M ROSARIO	FACULTAD 59	24004	LEON	187.764	08/98 12/98
24 1999 010896330	07 240041478086	BARRIENTOS MARTINEZ VALENTIN	LA INDUSTRIA 13 1 17	24009	LEON	225.317	07/98 12/98
24 1999 010733147	07 240041626620	VALDES VALBUENA CAMILO RAM	SAN GUILLERMO 33 4	24006	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010896734	07 240042028734	VALDUEZA GUTIERREZ JESUS	ALONDRA 4 1	24010	SAN ANDRES DEL R	37.553	12/98 12/98
24 1999 011025359	07 240043123551	PRIETO DIEZ M ANGELES	VILECHA S/N 0	24231	ONZONILLA	260.405	02/96 12/98
24 1999 010736884	07 240044447094	JUAN FERNANDEZ ANGEL	BADIZ Y VELARDE 14	24006	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010898451	07 240044545916	MARTINEZ REDONDO HELIODORO	PROGRESO 23 0	24005	LEON	225.317	07/98 12/98
24 1999 010738201	07 240045261803	URDIALES DIEZ DRISE	CIPRIANO DE LA HUERA	24004	LEON	84.494	07/98 12/98
24 1999 010738403	07 240045471759	FERNANDEZ PUENTE M EULALIA	CASTRO SOPENA 13 0	24003	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010739716	07 2400464875711	MERINO FUERTES JOSE LUIS	REPUBLICA ARGENTINA	24004	LEON	186.741	10/98 12/98
24 1999 010740625	07 240046886949	GONZALEZ ALONSO JOSE MANUEL	ALCALDE MIGUEL CASTA	24005	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010741231	07 240047596059	FERNANDEZ LLAMAZARES ISIDORO	ALFONSO DE LA CERDA	24001	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010741736	07 240047791574	ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO	AV S RAMES 58 0	24007	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010742645	07 240048521925	CARTON SANTIAGO ISAIAS	EL MOLINO 0	24225	VILLACELAMA	253.481	07/98 12/98
24 1999 010742948	07 240048566554	LOPEZ CLAUSIN MA ROCIO	AVDA DE NOCEDO 39 0	24007	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010745473	07 240050504039	PUERTA DIEZ LUIS ALBERTO	GENERALISIMO 53 1	24192	TROBAJO DEL CERE	253.481	07/98 12/98
24 1999 010745978	07 240050738253	GONZALEZ ROBLES FERNANDO	VAZQUEZ ACUNA 30	24005	LEON	126.741	10/98 12/98
24 1999 010904010	07 240051126152	SANTAMARTA COCA M CONCEPCION	MARIANO DOMINGUEZ 5E	24003	LEON	112.658	10/98 12/98
24 1999 010904212	07 240051262962	GARCIA OBLANCA CESAR FERNAN	JOSE ANTONIO 10 0	24002	LEON	37.553	08/98 08/98
24 1999 010747695	07 240051962372	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	NO CONSTA 0	24648	CANDANEDO DE FEN	237.362	07/98 12/98
24 1999 010750022	07 240053187404	MIRALLES VIEITEZ MARGARITA	INDEPENDENCIA 6 0	24001	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010906939	07 240053724439	PEREZ VELASCO JUAN MANUEL	LOPE DE VEGA 2	24002	LEON	112.658	08/98 10/98
24 1999 010751941	07 240054268756	SDBEJANO GAND ISIDORO	AV REINO LEON 2 2 5	24006	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010752648	07 240054545511	GARCIA GUTIERREZ AGUSTIN	ALCALDE MIGUEL CAST	24005	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 011030514	07 240054718506	GARCIA MARTIN RAFAEL	LA MAGDALENA 27 2 3	24009	LEON	38.721	01/95 10/98
24 1999 010907945	07 240054792045	DVALLE CRISTIANO ANTONIO	ALCALDE MIGUEL CASTA	24005	LEON	75.106	07/98 09/98
24 1999 010753557	07 240055003112	ALVAREZ SILVANO FROILAN	SAN SALVADOR 59	24010	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010754163	07 240055208135	LLORENTE RIEGO FRANCISCO JAV	ALFONSO IX 2 1 1	24004	LEON	237.362	07/98 12/98
24 1999 010909363	07 240055897138	RODRIGUEZ CANCELA CASIANO	ALVARO LOPEZ NUÑEZ 4	24002	LEON	225.317	07/98 12/98
24 1999 011032332	07 240057190571	MUNIZ AMIGO GONZALO	PARE COLLIO 57 5 0	24008	SAN ANDRES DEL R	49.477	11/97 12/98
24 1999 010758207	07 240057445300	TRASCASAS SANTOS RAFAEL	DIECIOCHO DE JULIO 4	24008	LEON	237.362	07/98 12/98
24 1999 010758611	07 240057517139	ALONSO FERNANDEZ FRANCISCO J	C/ALFONSO VII 0	24001	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010758914	07 240057681433	GARCIA FERNANDEZ DIONISIO VI	CONSTITUCION,S-CHALE	24347	TORNEROS DEL BER	253.481	07/98 12/98
24 1999 010760833	07 240058566052	CHACON GUTIERREZ MARIA CARME	FEDERICO ECHEVARRIA	24002	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010913811	07 240058577967	FERNANDEZ GARCIA LUIS ALFONSO	CONDE ANSUREZ 4	24005	LEON	225.317	07/98 12/98
24 1999 010914720	07 240059207646	PANIAGUA VALLES JOAQUIN	PARRICO PABLO DIEZ 3	24010	TROBAJO DEL CANT	37.553	08/98 08/98
24 1999 010763257	07 240059242426	AVENJO REDONDO JOSE MARIA	MISERICORDIA 9	24003	LEON	211.235	07/98 11/98

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 1999 010766287 07	240060567999	PUNTE GONZALEZ M ANGELES	CORREDERA 8#1 I79	24004	LEON	237.362	07/98 12/98
24 1999 010917649 07	240060962356	GARCIA GARCIA MARIA CARMEN	REGIMIENTO DEL SOL 5	24006	LEON	37.553	12/98 12/98
24 1999 010918558 07	240061294176	FERNANDEZ COPE ANGEL PATROCI	ARQUITECTO TORBADO 6	24003	LEON	150.211	09/98 12/98
24 1999 010775179 07	241001825195	MUELAS ORTIZ LUIS ALBERTO	SAN JUAN BOSCO 14	24190	ARMONIA	84.494	09/98 12/98
24 1999 011038695 07	241002343743	SANDOVAL FERNANDEZ JOSE ANTO	MOISES DE LEON 43	24006	LEON	259.055	02/95 12/98
24 1999 010778718 07	241003459243	BARRANTES FIDALGO MARIA SOLE	ZENIT 15	24009	SAN ANDRES DEL R	84.494	07/98 08/98
24 1999 010779526 07	241004482554	LORENZO FERNANDEZ FERNANDO	LA VECILLA 8 J C	24002	LEON	211.235	07/98 12/98
24 1999 010781546 07	241005569904	BLIZNAKOFF VALLE BORIS MARTI	CAPITAN CORTES 1	24001	LEON	168.988	07/98 10/98
24 1999 010926642 07	280118064653	GARCIA CORTES FRANCISCA	LA IGLESIA 7	24197	VILLANUEVA DEL A	225.317	07/98 12/98
24 1995 011247234 07	280157400678	ROMAN MARTIN EUGENIO	EL CESPEDAL 1 1	24009	LEON	145.892	06/94 09/94
24 1999 010784273 07	280209042064	ANDRES VILLA FERNANDO CARLOS	BURGO NUEVO 2' 2	24001	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010926743 07	280233535473	VALBUENA GONZALEZ MARGARITA	JOSE ANTONIO 25 0	24001	LEON	35.165	09/98 09/98
24 1999 010786091 07	281042559370	FIRMIN NO CONSTA JEAN FRANCO	SERRADORES 7	24006	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 011041830 07	330105270951	BERMEJO MENENDEZ JOSE MARIA	JOSE AGUADO; 1 8 B	24005	LEON	256.977	11/96 12/98
24 1999 010788822 07	330109117104	CORDON TENA LUIS ALBERTO	MARQUESES DE SAN ISI	24004	LEON	126.741	10/98 12/98
24 1999 010789226 07	330116101912	EL HARSI --- MOHAMED	ANTIBIOTICOS 129 1	24009	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010789630 07	340016984459	GARCIA GUIASOLA JUAN MANUEL	VAZQUEZ DE NELLA 10-	24107	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010790034 07	360073441144	ALEN LAMEIRA CARLOS JORGE	PARROCO PABLO DIEZ 6	24010	TROBAJO DEL CAMI	253.481	07/98 12/98
24 1999 011042133 07	410070212551	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	SANTO TORISIO DE MOG	24006	LEON	267.941	03/97 12/98
24 1999 010791852 07	470021152952	GALICIA RIOS MARIANO	ABAJO 4 2J	24197	VILLARRODRIGO DE	84.494	07/98 08/98
24 1999 010792458 07	470031431821	ALVAREZ LOZANO VALERIO	NO CONSTA 0	24270	CARRIZO DE LA RI	168.988	07/98 10/98
24 1999 010929369 07	480084523954	LLAMAZARES FERNANDEZ JOSE MA	CORPUS CRISTI 5 0	24191	LEON	37.553	12/98 12/98
24 1999 010793468 07	480081277470	RODRIGUEZ CANTALEJO MANUEL	LA ANUNCIATA 35	24010	LEON	253.481	07/98 12/98
24 1999 010929672 07	480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAGO TO	D URRACA 3 J H 0	24009	LEON	37.553	07/98 07/98

ADMINISTRACION: 01  
REG./SECTOR: 0611 - R.E.AGRARIO(C.A)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 1999 011167930 07	240050552640	PASTARDO ALVAREZ BENIGNO	DON GUTIERRE 5	24003	LEON	114.732	01/98 09/98

ADMINISTRACION: 01  
REG./SECTOR: 1211 - R.E.HOGAR (FIJO)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 1999 011049914 10	24100386691	GONZALEZ GARCIA ADOACION	CONSTITUCION 263 2	24010	SAN ANDRES DEL R	292.637	01/98 12/98

ADMINISTRACION: 02  
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 1999 011377589 10	24102142694	MACIAS GALLEG0 JUAN	NACIONAL 536 0	24442	CARUCEDO	160.369	04/99 04/99

ADMINISTRACION: 02  
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 1999 010800138 07	240036138642	ALONSO VUELTA LUIS	SAN ROQUE 4 1 DCH	24100	VILLABLINGO	253.481	07/98 12/98
24 1999 010813171 07	240054222876	PAREDES CRESPO FRANCISCO	LA IGLESIA 22	24546	CANEDO	42.247	12/98 12/98
24 1999 010818831 07	240057488544	REQUERO FERNANDEZ PEDRO JOSE	VALDES 18 1 D	24400	PONFERRADA	253.481	07/98 12/98
24 1999 011028187 07	240049498370	GUTIERREZ PRIETO JESUS	SAN ADRIANO 3	24220	PEDRUM DE TORIO	217.925	01/95 11/96
24 1999 010976758 07	240055010091	PELAEZ ALVAREZ JESUS	ASTURIAS 5/N 0	24270	CARRIZO RIBE	75.106	07/98 08/98
24 1999 010977162 07	240055797007	RIVERO TOME INES	FLORA FLOREZ 9 0	24320	SAHAGUN	37.553	10/98 10/98
24 1999 012123176 07	241000115773	NUNEZ GARCIA LAURENTINO	NO CONSTA 0	24346	VEGA DE INFANZON	38.490	04/99 04/99

ADMINISTRACION: 03  
REG./SECTOR: 0611 - R.E.AGRARIO(C.A)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 1999 011245429 07	241005940827	HORTA GARCIA JORGE DANIEL	LA VEGA 9	24243	VALDELUQUEROS	50.992	08/98 11/98
24 1999 011334345 07	490014959256	GUTIERREZ PRADA MANUEL	LAS ERAS 0	24252	VALVERDE-ENRIQUE	75.072	01/98 12/98

ADMINISTRACION: 03  
REG./SECTOR: 0721 - R.E.AGRARIO(C.P)

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
24 1999 011211275 07	240039613060	RIESCO GARCIA JOAQUIN	NO CONSTA 0	24796	ANTIGUA (LA)	317.504	01/98 12/98

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA  
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN BOP/BOCA V. EJECUT  
REG/SECTOR TIPO/IDENTIFICADOR RAZON SOCIAL/NOMBRE  
DIRECCION C.P. POBLACION  
TIPO DOC NUMERO RECLAMACION PERIODO IMPORTE

0521 07 470039127355 MORAL MORAL JOSE SANTOS  
EL TRINQUETE 11 24329 GALLEGUILLOS DE CAMP  
02 49 1999 010285712 07/98 12/98 253.481

1904

48.750 ptas.

\*\*\*

### DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-94), y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DEBEDE HASTA	IMPORTE
24 09 99 012425896 10	24100547854	RAMOS ALVAREZ JUAN MIGUEL	CL SANTA MONIA 8	24003	LEON	07 98 10 98	19.249
24 01 99 000038693 10	24100667714	MESON CANO,S.L.	PZ SAN MARTIN 8	24003	LEON	11 98 12 98	20.313
24 01 99 000038794 10	24100667714	MESON CANO,S.L.	PZ SAN MARTIN 8	24003	LEON	01 99 02 99	23.592
24 04 99 005132813 10	24100667714	MESON CANO,S.L.	PZ SAN MARTIN 8	24003	LEON	01 99 02 99	120.000
24 01 99 000032633 10	24100991125	PISCINAS LEON,S.L.	LG CEMBRANOS--CL.GRA	24231	CHOZAS DE ABA	02 99 04 99	175.795
24 04 99 005119069 10	24100991125	PISCINAS LEON,S.L.	LG CEMBRANOS--CL.GRA	24231	CHOZAS DE ABA	02 99 04 99	50.001

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 07 99 012409530	10 24101522403	VIALES Y URBANIZACIONES DE C	AV DE LA PUEBLA 24	24400	PONFERRADA	11 98 11 98	183.260
24 07 99 012410035	10 24101522403	VIALES Y URBANIZACIONES DE C	AV DE LA PUEBLA 24	24400	PONFERRADA	01 99 01 99	39.063
24 07 99 012410136	10 24101522403	VIALES Y URBANIZACIONES DE C	AV DE LA PUEBLA 24	24400	PONFERRADA	12 98 12 98	149.743
24 01 99 000004846	10 24101723069	DISVALE, S.L.	CL AZORIN 24	24191	SAN ANDRES DE	09 97 11 97	9.031
24 06 99 012406601	10 24101651495	FERRALLAS ESIGE, S.L.	CL FEDERICO GARCIA L	24009	LEON	06 98 07 98	57.600
24 03 99 010452756	10 24102072774	ARIDOS ALFA, S.L.	CL FUEROS DE LEON 3	24400	PONFERRADA	12 98 12 98	408.653
24 03 99 012377400	10 24102072774	ARIDOS ALFA, S.L.	CL FUEROS DE LEON 3	24400	PONFERRADA	07 99 07 99	502.417
24 02 99 012363959	10 24102146940	ALONSO GAZTELUMENDI, S.L.	CL AVE MARIA 5	24400	PONFERRADA	07 99 07 99	527.759
24 03 99 012378107	10 24102236260	COM.B. BARRACUDA	CL NICOMEDES MARTIN	24400	PONFERRADA	07 99 07 99	21.626
24 03 99 012378208	10 24102248687	VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL	AV LA PUEBLA 24	24400	PONFERRADA	07 99 07 99	2.231.279
24 02 99 012334657	10 24102288804	GARCIA PRADO LUCIA	AV JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	07 99 07 99	35.046
24 03 99 012379218	10 24102320548	CARRO LINDOSO ENCARNACION	OR AV DE LA LIBERTAD 34	24400	PONFERRADA	07 99 07 99	24.290

REGIMEN: 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 02 99 011856428	07 240011865107	GUERRA PUERTO EVENCIO	CL PRIMERO DE MAYO 5	24008	LEON	03 99 06 99	177.940
24 02 99 011870875	07 240043123551	PRIETO DIEZ M ANGELES	CT VILECHA S/N	24231	ONZONILLA	01 99 06 99	230.940
24 02 98 010453538	07 240044186410	LASAGA IRAOLA JUAN ANTONIO	CL PARTICULAR DE LA	24009	ARMUNIA	07 97 12 97	316.386
24 02 99 011873000	07 240044863386	GONZALEZ ROBLES ROBERTO	CL VAZQUEZ ACUNA 30	24005	LEON	01 99 06 99	230.940
24 02 99 011875020	07 240046475711	MERINO FUERTES JOSE LUIS	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	01 99 06 99	230.940
24 02 99 011880676	07 240050738253	GONZALEZ ROBLES FERNANDO	CL VAZQUEZ ACUNA 30	24005	LEON	01 99 06 99	230.940
24 02 99 011950802	07 240051118573	GOMEZ VOCES ABEL	AV CASTILLO 1	24400	PONFERRADA	01 99 02 99	76.980
24 02 99 011899268	07 240059242426	AJENJO REDONDO JOSE MARIA	CL MISERICORDIA 9	24003	LEON	06 99 06 99	38.490
24 02 99 011903312	07 240060742185	PAYERO LOPEZ M MAGDALENA	BERNARDO DEL CARPIO	24004	LEON	04 99 06 99	115.470
24 02 99 011913012	07 241002343743	SANQVAL FERNANDEZ JOSE ANTO	CL MOISES DE LEON 43	24006	LEON	01 99 06 99	230.940
24 02 99 011915941	07 241003746001	MARTINEZ GARCIA MARIA ELENA	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009	ARMUNIA	01 99 06 99	230.940
24 02 99 011914951	07 241005003765	REYERO MORENO MARIA MAR	AV MARIANO ANDRES 18	24008	LEON	01 99 06 99	230.940
24 02 99 011923116	07 230209042064	ANDRES VILLA FERNANDO CARLOS	CL BURGO NUEVO 2	24001	LEON	01 99 06 99	230.940
24 02 99 011930590	07 410070212551	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	CL SANTO TORIBIO DE	24006	LEON	01 99 06 99	230.940

REGIMEN: 09 R. ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

SECTOR: 11 R.E. MINERIA CARBON

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
24 02 98 011183311	10 24101714379	CONTRATAS SAN DIEGO, S.L.	CL BARRIO PUENTENUE	24300	BEMBIBRE	04 98 04 98	1.902.231
24 02 99 010483876	10 24101932429	CONTRATAS VIMARANENSE, S.L.	AV ELOY REIGADA 23	24300	BEMBIBRE	12 98 12 98	372.853

## PROVINCIAS VIA VOLUNTARIA

Nº RECLAMACION	IDENTIFICADOR S.R.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN: 0521							
49 02 99 010898731	07 470039127355	MORAL MORAL JOSE SANTOS	EL TRINQUETO 11	24329	GALLEGILLOS DE CAMP	01 99 06 99	230.940

1851

29.000 pts.

## Junta de Castilla y León

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

## Servicio Territorial de Economía y Hacienda

Según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o sus representantes que figuran a continuación, para ser notificados por comparecencia en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León, avenida Peregrinos, s/n, dentro del plazo de 10 días contados desde el siguiente al de su publicación, de un acto administrativo que afecte a sus intereses, por no haber sido posible realizar la notificación, habiéndolo intentado por dos veces en el domicilio señalado al efecto, por causas no imputables a la administración tributaria.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

## RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	ORG. RESPONSABLE DE SU TRAMITACION
CEPEDANO VALDEON, Carlos Av/ La Constitución, 276 Trobajo del Camino -LEON-	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-6863/96 Nº liquidación 21-71188/99	Sección de Impuestos Indirectos
MENDEZ GARCIA, Manuel ( y otra) Pz/ Cortes Leonesas, 8 LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-14028/97 Nº liquidación 21-71723/99	Sección de Impuestos Indirectos
CORRAL AGUADO, Julio Av/ Suero de Quiñones, 19-6º A LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-17028/96 Nº liquidación 21-71629/99	Sección de Impuestos Indirectos
MARAÑA GONZALEZ, Santiago C/ Mulhacín, 5 LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores Nº expediente 21-13275/96 Nº liquidación 21-71608/99	Sección de Impuestos Indirectos
TURRADO APARICIO, Mª Teresa C/ Esla, 8 LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-16382/97 Nº liquidación 21-72242/99	Sección de Impuestos Indirectos
MENDOZA IGLESIAS, Guillermo C/ Maestro Nicolás, 19 -1º LEON	Impuesto sobre TP y AJD Liquidación Nº expediente 21-17415/97 Nº liquidación 21-72103/99	Sección de Impuestos Indirectos
GARCIA JUAN, Felipe C/ Juan de Montemayor, 31 -4º A LEON	Impuesto sobre TP y AJD Liquidación. Nº expediente 21-9100/91 Nº liquidación 21-71417/99	Sección de Impuestos Indirectos
IBER KY, S.L. Av/ San Ignacio de Loyola, 32 -3º LEON	Impuesto sobre TP y AJD Liquidación Nº expediente 21-5394/95 Nº liquidación 21-71621/99	Sección de Impuestos Indirectos
MENDOZA IGLESIAS, Guillermo C/ Maestro Nicolás, 19 -1º LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-21257/97 Nº liquidación 41-70829/99	Sección de Impuestos Indirectos
REDONDO SANTOS, Josefa C/ Cardenal Tedeschini, 46 -1º BARCELONA	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 21-13459/96 Nº liquidación 41-70528/99	Sección de Impuestos Indirectos
ALLER BARDON, Olga C/ Fontañán, 11 -4º LEON	Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-107/97 Nº liquidación 11-71173/99	Sección de Impuestos Directos

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ana Isabel Av/ Constitución, 27 Trobajo del Camino -LEON-	Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1061/97 Nº liquidación 11-71438/99	Sección de Impuestos Directos
LEON GUZMAN, Emilio C/ Regimiento del Sol, 4 -1º LEON	Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-277/97 Nº liquidación 11-71447/99	Sección de Impuestos Directos
RAMOS FERNANDEZ, José C/ Paraje de Formigoso, s/n Villaquilambre -LEON-	Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1999/96 Nº liquidación 11-71682/99	Sección de Impuestos Directos
HIDALGO DIEZ, Paz Consuelo Av/ Padre Isla, 87 LEON	Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-714/97 Nº liquidación 11-71727/99	Sección de Impuestos Directos
ARTIGUES HIDALGO, Nuria C/ San Agustín, 1 -2º LEON	Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-714/97 Nº liquidación 11-71728/99	Sección de Impuestos Directos
GINEL ARJONA, Mª Dolores Lg/ Vegas del Condado LEON	Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1368/97 Nº liquidación 11-71821/99	Sección de Impuestos Directos
NAVARRO GINEL, Encarnación Av/ Josep Tarradellas, 181 Hospitalet de Llobregat BARCELONA	Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1368/97 Nº liquidación 11-71822/99	Sección de Impuestos Directos
NAVARRO GINEL, Mª Dolores c/ Venda des Brolls, 1507 (Parroquia San Francisco Javier) FORMENTERA	Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-1368/97 Nº liquidación 11-71823/99	Sección de Impuestos Directos
BAJO DIEZ, Manuel Eusebio Av/ Alcalde Miguel Castaño, 15 -1º B LEON	Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-705/96 Nº liquidación 11-71589/99	Sección de Impuestos Directos
SAENZ DE MIERA CARNICER, Mª Teresa C/ República Argentina, 30 LEON	Impuesto sobre SUC. Y DON. Liquidación Nº expediente 10-671/97 Nº liquidación 11-71264/99	Sección de Impuestos Directos
GARCIA CASTAÑON, Mª del Coral C/ Pedro Ponce de León, 11 LEON	Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. Nº expediente 10-417/97 Nº liquidación 11-71516/99	Sección de Impuestos Directos
GARCIA ROBLES, Mª Dolores Ctra/ León-Santander, s/n Robledo de Torío -LEON-	Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación Nº expediente 10-991/97 Nº liquidación 13-70652/99	Sección de Impuestos Directos

RODRIGUEZ DIEZ, M <sup>a</sup> José Av/ Asturias, 19 -6 <sup>o</sup> LEON	Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. N <sup>o</sup> expediente 10-1593/97 N <sup>o</sup> liquidación 13-70671/99	Sección de Impuestos Directos
RIVERA COLINA, Arturo C/ Esla, 10 -2 <sup>o</sup> LEON	Impuesto sobre SUC. Y DON. Comprobación de valores y liquidación. N <sup>o</sup> expediente 10-1097/97 N <sup>o</sup> liquidación 13-70594/99	Sección de Impuestos Directos
LOPEZ GARCIA, Saturnino Av/ José Aguado, 34 -4 <sup>o</sup> LEON	Impuesto sobre SUC. Y DON. Liquidación. N <sup>o</sup> expediente 10-1393/93 N <sup>o</sup> liquidación 13-70615/99	Sección de Impuestos Directos
LOPEZ GARCIA, David Av/ José Aguado, 34 -4 <sup>o</sup> LEON	Impuesto sobre SUC. Y DON. Liquidación. N <sup>o</sup> expediente 10-1393/93 N <sup>o</sup> liquidación 13-70616/99	Sección de Impuestos Directos
TURRADO APARICIO, M <sup>a</sup> Teresa C/ Esla, 8 LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Ley de Tasas N <sup>o</sup> expediente 21-21257/97 N <sup>o</sup> liquidación 41-70829/99	Sección de Impuestos Indirectos
SANTIAGO FERNANDEZ, Francisco C/ Cascalerías, 14 LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Ley de Tasas N <sup>o</sup> expediente 21-5319/97 N <sup>o</sup> liquidación 13-70639/99	Sección de Impuestos Indirectos
CASTRO BARRIENTOS, Marcos C/ Ramón y Cajal, 12 -4 <sup>o</sup> LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Ley de Tasas N <sup>o</sup> expediente 21-4417/97 N <sup>o</sup> liquidación 13-7063699	Sección de Impuestos Indirectos
GONZALEZ ALVAREZ, Francisco C/ Gil y Carrasco, 4 -4 <sup>o</sup> LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores y liquidación. Ley de Tasas N <sup>o</sup> expediente 21-16958/96 N <sup>o</sup> liquidación 13-70512/99	Sección de Impuestos Indirectos
AUTOMOVILES VERDEJO, S.L. Ctra/ León-Astorga, 4 Trobajo del Camino -LEON-	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores. Ley de Tasas N <sup>o</sup> expediente 21-1691/97 N <sup>o</sup> expediente 21-1692/97	Sección de Impuestos Indirectos
CASTELLANOS GONZALEZ, Laudelina C/ Cardenal Cisneros, 3 -4 <sup>o</sup> LEON	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores. Ley de Tasas N <sup>o</sup> expediente 21-1691/97	Sección de Impuestos Indirectos
MUÑIZ MARTINEZ, Santiago C/ Isaac García de Quirós, 11 Valencia de Don Juan -LEON-	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores. Ley de Tasas N <sup>o</sup> expediente 21-14137/94	Sección de Impuestos Indirectos
GARCIA ALVAREZ, Concepción y Armando C/ Abedul, 4 Cornella -BARCELONA-	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores. Ley de Tasas N <sup>o</sup> expediente 21-4085/96	Sección de Impuestos Indirectos
MANZANAL ALONSO, Francisco C/ Ecuador, 3 Coslada -MADRID-	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores. Ley de Tasas N <sup>o</sup> expediente 21-7843/97	Sección de Impuestos Indirectos

GUTIERREZ BAYON, Julio Gabriel C/ Bolivia, 14 Las Palmas de Gran Canaria -LAS PALMAS-	Impuesto sobre TP y AJD Comprobación de valores. Ley de Tasas Nº expediente 21-10999/96	Sección de Impuestos Indirectos
EMPRESA LEONESA INMUEBLES, S.A. Av/ Ordoño II, 8 LEON	Resolución recurso sobre el Impuesto TP y AJD Nº recurso: 150/96 Expte: 21-4358/91	Sección de Impuestos Indirectos
GONZALEZ ALVAREZ, Mª Amada Av/ José Aguado, 36 -9º A LEON	Acuerdo TPC nº 65/99 sobre el Impuesto TP y AJD Ley de Tasas Expte: 21-2098/94	Sección de Impuestos Indirectos
CACHON PRESA, Isidro Ismael Av/ Alcalde Miguel Castaño, 32 -3º Y LEON	Acuerdo de Inspección sobre acta por el concepto Impuesto sobre TP y AJD Liquidación Definitiva IT-A05 050549	Sección de Inspección y Valoración
ANTON FUERTES, Carlos C/ Guzmán el Bueno, 51 -3º C Trobajo del Camino -LEON-	Acuerdo de Inspección sobre acta por el concepto Impuesto sobre TP y AJD Liquidación Definitiva IT-A05 050852	Sección de Inspección y Valoración

León, 14 de febrero de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

1217

25.500 ptas.

\*\*\*

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN**  
**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 27/95.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966, y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ibérica de Energía, S.A., con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, n.º 18 - 4.º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Boñar.
- Finalidad de la instalación: Transporte de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales:

Línea a 45 kV entre la subestación de Boñar y la presa del Porma de 7.183 metros de longitud sobre apoyos metálicos galvanizados de celosía con conductor LA-280 y cadenas E70.

- Presupuesto: 84.928.639 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos, y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

León, 20 de septiembre de 1999.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO:

Expte.: 27/95 de Ibérica de Energías, S.A.

Línea eléctrica aérea a 45 kV. entre Central Porma-Subestación Boñar y Presa del Porma, emplazada en el Término Municipal de Boñar

num	propietario	DIRECCION	POBLACION	apoyo	sobrevuelo Mtrs.	servidumbre m. <sup>2</sup>	O.T. m. <sup>2</sup>	Pol.	Par.	Paraje	Naturaleza
s/n	Manuel Alonso Robles		VALDECASTILLO	-	24	240	48	2	466	Vega Remolina	labor regadio
43	Manuel Alonso Robles		VALDECASTILLO	-	27	270	54	2	651	Vega Remolina	labor regadio
49	Manuel Alonso Robles		VALDECASTILLO	-	50	500	100	6	99	La Calda	labor regadio
3	Herederos de Jesús Robles	Avda. Ciudad de Barcelona, 124 - 6ª C	MADRID	-	20	200	40	2	468	Vega Remolina	labor regadio
76	Ramón Martínez García y Encarnación	C/ Los Barriales, 17	PUEBLA DE LILLO	-	40	400	80	13	825	Solacota	labor regadio
83	Ramón Martínez García y Encarnación	C/ Los Barriales, 17	PUEBLA DE LILLO	-	55	550	110	13	831	Solacota	labor regadio
27	Ildos. de Benito Peláez	Palafox, 22 - 3º Centro	MADRID	-	9	90	18	2	520	Valdecastillo	labor regadio
26	Ildos. de Benito Peláez	Palafox, 22 - 3º Centro	MADRID	-	9	90	18	2	519	Valdecastillo	labor regadio
7	Ildos. de Benito Peláez	Palafox, 22 - 3º Centro	MADRID	-	23	230	46	2	475	Vega Remolina	labor regadio
27-A	Ildos. de Benito Peláez	Palafox, 22 - 3º Centro	MADRID	-	9	90	18	2	521	Valdecastillo	labor regadio
27-B	Ildos. de Benito Peláez	Palafox, 22 - 3º Centro	MADRID	-	9	90	18	2	522	Valdecastillo	labor regadio
28	Ildos. de Benito Peláez	Palafox, 22 - 3º Centro	MADRID	-	10	100	20	2	524	Valdecastillo	labor regadio
46	Ildos. de Benito Peláez	Palafox, 22 - 3º Centro	MADRID	-	25	250	50	6	78	La Calda	erial
46-A	Ildos. de Benito Peláez	Palafox, 22 - 3º Centro	MADRID	-	25	250	50	6	77	La Calda	erial
54	Ildos. de Benito Peláez	Palafox, 22 - 3º Centro	MADRID	-	30	300	60	6	115	La Cueva	labor secano
62	Ildos. de Benito Peláez	Palafox, 22 - 3º Centro	MADRID	-	100	1000	200	14	1834	Solaglesia	labor regadio
8	Herederos de José Luis Fdez. Rguez	c/ Nicaragua, 130 - 5º	BARCELONA	-	81	810	162	2	486	Valdecastillo (Vega Remolina)	labor regadio
14	Herederos de José Luis Fdez. Rguez	c/ Nicaragua, 130 - 5º	BARCELONA	-	53	530	106	2	502	Valdecastillo (Vega Remolina)	labor regadio
57	Herederos de José Luis Fdez. Rguez	c/ Nicaragua, 130 - 5º	BARCELONA	-	85	850	170	2	612	Vega Remolina (Solaglesia)	labor regadio
27-C	Herederos de José Luis Fdez. Rguez	c/ Nicaragua, 130 - 5º	BARCELONA	-	13	130	26	2	523	Valdecastillo (Vega Remolina)	labor regadio
37	Herederos de José Luis Fdez. Rguez	c/ Nicaragua, 130 - 5º	BARCELONA	-	38	380	76	14	1827	Solaglesia (Con. Del Barro)	labor regadio
64	Herederos de José Luis Fdez. Rguez	c/ Nicaragua, 130 - 5º	BARCELONA	-	9	90	18	14	1910	La Llama (Solaglesia)	labor regadio
10	José González Fernández	c/ La Cantina	VALDECASTILLO	-	5	50	10	2	488	Valdecastillo (Vega Remolina)	labor regadio

num	propietario	DIRECCION	POBLACION	apoyo	sobrevuelo Mtrs.	servidumbre m. <sup>2</sup>	O.T. m. <sup>2</sup>	Pol.	Par.	Paraje	Naturaleza
11-A	José González Fernández	c/ La Cantina	VALDECASTILLO	-	6	60	12	2	492	Valdecastillo (Vega Remolina)	labor regadio
11-D	José González Fernández	c/ La Cantina	VALDECASTILLO	-	8	80	16	2	495	Valdecastillo (Vega Remolina)	labor regadio
30	José González Fernández	c/ La Cantina	VALDECASTILLO	-	39	390	76	2	527	Valdecastillo (Vega Remolina)	labor regadio
36	José González Fernández	c/ La Cantina	VALDECASTILLO	-	30	300	60	2	613	Vega Remolina (Con. Del Barrio)	labor regadio
53	José González Fernández	c/ La Cantina	VALDECASTILLO	-	60	600	120	6	110	La Cueva	labor secano
59	José González Fernández	c/ La Cantina	VALDECASTILLO	-	41	410	82	14	1862	Solaglesia	labor regadio
66	José González Fernández	c/ La Cantina	VALDECASTILLO	-	16	160	32	14	1824	Solaglesia	labor regadio
55	Herederos de Florentino González	c/ Cascalería, 5 - 3º D	LEÓN	-	80	800	160	6	116	La Cueva	labor regadio
40	Herederos de Florentino González	c/ Cascalería, 5 - 3º D	LEÓN	-	11	110	22	2	648	Vega Remolina (Con. Del Barrio)	labor regadio
11	Herederos de Florentino González	c/ Cascalería, 5 - 3º D	LEÓN	-	10	100	20	2	491	Valdecastillo (Vega Remolina)	labor regadio
60	Virtudes Fernández Fernández	c/ General Zabala, 17	MADRID	-	14	140	28	14	1865	La Llama (Solaglesia)	labor regadio
47	Virtudes Fernández Fernández	c/ General Zabala, 17	MADRID	-	10	100	20	6	82	La Calda	labor secano
41	Virtudes Fernández Fernández	c/ General Zabala, 17	MADRID	-	21	210	42	2	649	Vega Remolina (Con. Del Barrio)	labor regadio
11-C	Virtudes Fernández Fernández	c/ General Zabala, 17	MADRID	-	9	90	18	2	494	Valdecastillo (Vega Remolina)	labor regadio
58	Felipe García Cuesta	c/ San Bernardo, 56 - 4º D	GUIJÓN	Nº 13 (2,5 m <sup>2</sup> )	9	90	18	14	1909	La Llama (Solaglesia)	labor regadio
77	Felipe García Cuesta	c/ San Bernardo, 56 - 4º D	GUIJÓN	-	15	150	30	13	826	Solacota	labor secano
12	Felipe García Cuesta	c/ San Bernardo, 56 - 4º D	GUIJÓN	-	16	160	32	2	496	Valdecastillo (Vega Remolina)	labor regadio
48	Felipe García Cuesta	c/ San Bernardo, 56 - 4º D	GUIJÓN	-	20	200	40	6	83	La Calda	labor secano
65	Felipe Orejas Cuesta	Fonda Remellán	REMELLÁN	-	9	90	18	14	1826	Solaglesia	labor regadio
33	Herederos de Marcelino Fernández	Pto. de las Delicias, 32 - 2º E	MADRID	-	10	100	20	2	531	Valdecastillo (Vega Remolina)	labor regadio
56	Herederos de Higinio Aldcano	c/ Dr. Esquerdo, 215 - 3º B	MADRID	-	30	300	60	14	1851	Solaglesia	labor regadio
50	Herederos de Higinio Aldcano	c/ Dr. Esquerdo, 215 - 3º B	MADRID	-	50	500	100	6	100	La Calda	labor secano

num	propietario	DIRECCION	POBLACION	apoyo	sobrevuelo Mtrs.	servidumbre m.²	O.T. m.²	Pol.	Par.	Paraje	Naturaleza
38	Herederos de Higinio Aldeano	c/ Dr. Esquerdo, 215 - 3ª B	MADRID	-	20	200	40	2	611	Vega Remolma (Con. Del Barrio)	labor regadio
73	Mª. del Carmen y Mª. Jesús Díez González	c/ Angel Muñiz Toca, 12 - 5ª	OVIEDO	-	114	1140	228	6	134	Rabanal (L.a Herreria)	labor regadio
75	Carmen Glez. del Barrio	c/ Julio del Campo, 18 - 6ª	LEÓN	-	75	750	150	13	822	Solacota	erial
100	Carmen y Mª. Jesús Robles Ruiz Mª. del Carmen Robles Alvarez	c/ Roa de la Vega, 17 - 3ª c/ Rodríguez del Valle, 14 - 2ª B	LEÓN LEÓN	-	38	380	76	13	1036	Vega de Abajo	labor regadio
91	Carmen y Mª. Jesús Robles Ruiz Mª. del Carmen Robles Alvarez	c/ Roa de la Vega, 17 - 3ª c/ Rodríguez del Valle, 14 - 2ª B	LEÓN LEÓN	Nº 24 (2,5 m²)	84	840	168	13	1030	Vega de Abajo	labor regadio
s/n	Carmen y Mª. Jesús Robles Ruiz Mª. del Carmen Robles Alvarez	c/ Roa de la Vega, 17 - 3ª c/ Rodríguez del Valle, 14 - 2ª B	LEÓN LEÓN	-	9	90	18	13	965	Vega de Abajo	labor regadio
89	Carmen y Mª. Jesús Robles Ruiz Mª. del Carmen Robles Alvarez	c/ Roa de la Vega, 17 - 3ª c/ Rodríguez del Valle, 14 - 2ª B	LEÓN LEÓN	-	35	350	70	13	1051	Vega de Abajo	labor regadio
11-B	Hdos. de Valeriano Alonso	c/ Maqueda, 11 Barrio de Aluche	MADRID	-	8	80	16	2	493	Vega de Abajo (Vega Remolma)	labor regadio
s/n	Herederos de Genoveva del Blanco		MADRID	-	19	190	38	11	2	Puente Nuevo	labor regadio
s/n	Leoncio y Víctor García Fernández			-	147	1470	294	6	127	La Llama	erial
s/n	José Rodríguez González			-	57	570	114	6	128	La Llama	erial
s/n	Comunidad Vozmediano			-	152	1520	304	6	129	La Llama	erial

380

17.875 ptas.

\*\*\*

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Oficina Territorial de Trabajo

#### Unidad de Relaciones Laborales

Advertido error en la publicación de revisiones salariales para los Convenios del Sector: Comercio de Alimentación, Limpieza de Edificios y Locales y Comercio e Industria de la Vid, se procede a la subsanación del mismo, a los efectos oportunos.

León, 9 de marzo de 2000.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

TABLA DE REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO AMBITO PROVINCIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VID LEON 1999

CATEGORÍA LABORAL	MES	DIA	PLUS DIST.Y TR.DIA
<b>TECNICOS</b>			
Con título superior	1.133		3
Con título medio	1.096		3
Con título inferior	1.060		3
			3
<b>TECNICOS NO TITULADOS</b>			
Encarg. gral. bod. y fabrica	1.096		3
Encarg. laboratorio	1.032		3
Ayudante laboratorio	1.014		3
Auxiliar laboratorio	996		3
<b>OBROS</b>			
Capataz bodega		35	3
Encargado cuadrilla		35	3
Oficial 1ª		34	3
Oficial 2ª		33	3
Oficial 3ª		31	3
Encarg. cuadrilla peones		34	3
Peones especializados		31	3
Peones		30	3
Pinche 16 y 17 años		66	3
Limpiadora jornada completa		30	3

ADMINISTRATIVOS	MES	DIA	PLUS DIST.Y TR.DIA
Jefe de 1ª	1.096		3
Jefe de 2ª	1.059		3
Oficial de 1ª	1.033		3
Oficial de 2ª	996		3
Auxiliar	959		3
Aspirante 16 - 18 años	2.011		3

#### SECTOR COMERCIO

OPERARIOS	MES	DIA	PLUS DIST.Y TR.DIA
Jefe de Personal	1.096		3
Jefe almacén	1.059		3
Encarg. establec.venta	1.032		3
Dependiente mayor	996		3
Dependiente 25 años	959		3
Dependiente 22 - 25 años	940		3
Ayudante	922		3
Aprendiz 16 - 17 años	2.011		3
Limpiadora jornd.complet.	922		3

ADMINISTRATIVOS	MES	DIA	PLUS DIST.Y TR.DIA
Contable	1.032		3
Cajero	996		3
Oficial	959		3
Auxiliar	922		3

#### OTROS CONCEPTOS

Dieta completa	30
Media dieta	15
Quebranto de moneda	24
Antigüedad	23

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LEON -2000-

CATEGORIAS LABORALES	SALARIO 00
Encargado General .....	114.758
Supervisor de Zona .....	107.000
Encargado de Grupo o Edificio .....	94.920
Oficial 1ª Administrativo .....	99.229
Oficial 2ª Administrativo .....	94.920
Auxiliar Administrativo .....	86.287

	<u>SALARIO DIA</u>
Conductor Limpiador .....	3.312
Oficial de Oficio .....	3.165
Especialistas .....	3.165
Personal no cualificado.Limpiador/a.....	2.881
Plus Asistencia .....	294
Plus Transporte .....	350
Plus Calidad .....	3.737
Dieta Completa .....	3.094
Media Dieta .....	1.143
Indemnización art. 26.....	2.087.742

TABLA DE REVISION SALARIAL Y DE NIVELES PROFESIONALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE COMERCIO DE ALIMENTACION DE LEON. - 1999 -

NIVELES		SALARIO MES
I	Dirección	
III	Titulado Superior, Gerente.	1.002
III	Titulado medio, Analista, Encargado Gral. Contable, Jefe de Sección, Cajero Gral.	958
IV	Jefe o Encargado de Establecimiento, Encargado de Almacén, Gestor.	924
V	Oficial Admtvo., Vendedor, Supervisor, Viajante, Programador	903
VI	Oficial de 1ª, Conductor-vendedor, Dependiente Mayor, Operador.	875
VII	Oficial de 2ª de oficio, Dependiente, Aux. Admtvo., Conductor-Reparditor, Aux. de Caja, Grabador	855
VIII	Aux.de Caja-Reponedor, Ayle.Dependiente Mozo Especializado, Cobrador.	835
IX	Mozo, Limpiadora, Conserje, Telefonista Vigilante, Reponedor, Envasador, Marcador	815
X	Aprendices y Aspirantes de 17 años	

#### OTROS CONCEPTOS

Plus de asistencia (anual)	816
Plus de transporte (mensual)	81
Dieta completa	41
Media dieta	14
Póliza accidentes	1.439.801

2166

13.000 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### BEMBIBRE

#### ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2000 aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

- 1 PADRON COLECTIVO DE LA TASA POR ASISTENCIA A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, correspondiente al mes de febrero de 2000 y por importe de 345.000 pesetas

- 2 PADRON COLECTIVO DE LA TASA SOBRE LOS SERVICIOS DE LOS MERCADOS, correspondientes a:
 

PUESTOS INTERIORES ABAJO, MES DE ENERO 2000	153.000
PUESTOS INTERIORES ARRIBA, MES DE ENERO 2000	96.000
PUESTOS EXTERIORES, MES DE ENERO 2000	231.000
- 3 PADRON COLECTIVO DEL PRECIO PUBLICO POR ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN LA GUARDERIA INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE, correspondiente al mes de enero de 2000 y por importe de 293.000 pesetas.
- 4 PADRON COLECTIVO DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA, correspondiente al ejercicio 2000 y por importe de 2.526.375 pesetas
- 5 PADRON COLECTIVO DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, correspondiente al ejercicio 2000 y por importe de 51.283.741 pesetas

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

El pago para el PRECIO PUBLICO POR ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN LA GUARDERIA INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE Bembibre, para la TASA POR ASISTENCIA A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA y para la TASA SOBRE LOS SERVICIOS DE LOS MERCADOS deberá realizarse en los siguientes plazos:

- Si la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 05 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El pago para el IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA y para la TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA deberá realizarse en los siguientes plazos:

A partir del día 19 de marzo de 2000 y hasta el 19 de mayo de 2000.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20% intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 29 de febrero de 2000.-El Alcalde, Jaime González Arias.  
1989 4.000 ptas.

\* \* \*

#### ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2000 aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

- 1 PADRON COLECTIVO DE LA TASA POR ASISTENCIA A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, correspondiente al mes de enero de 2000 y por importe de 303.000 pesetas.
- 2 PADRON COLECTIVO DE LA TASA SOBRE LOS SERVICIOS DE LOS MERCADOS, correspondientes a:
 

PUESTOS INTERIORES ABAJO, MES DE DICIEMBRE 1999	153.000
PUESTOS INTERIORES ARRIBA, MES DE DICIEMBRE 1999	96.000
PUESTOS EXTERIORES, MES DE DICIEMBRE 1999	207.500
- 3 PADRON COLECTIVO DEL PRECIO PUBLICO POR ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN LA GUARDERIA INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE, correspondiente al mes de diciembre de 1999 y por importe de 304.500 pesetas.
- 4 PADRON COLECTIVO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, correspondiente al tercer trimestre de 2000 y por importe de 520.116 pesetas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

El pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

- Si la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 05 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20% intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 29 de febrero de 2000.-El Alcalde, Jaime González Arias.  
1988

2.950 ptas.

## OSEJA DE SAJAMBRE

Informado favorablemente, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 1-03-2000, el Pliego de condiciones administrativas particulares que regirá el CONCURSO tramitado para adjudicar mediante Procedimiento abierto las obras de: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN OSEJA, PIO, SOTO, RIBOTA Y VIERDES DE SAJAMBRE". Este se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el BOP, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que quedará aplazada cuando así resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Clausulas Particulares

Procedimiento de Adjudicación.- ABIERTO

Sistema de Adjudicación.- CONCURSO

PLIEGOS DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN OSEJA, PIO, SOTO, RIBOTA Y VIERDES DE SAJAMBRE", MEDIANTE CONCURSO (PROCEDIMIENTO ABIERTO).-

-PROGRAMA: "Resolución de fecha 3-XII-1.999 del Presidente del O.A. "PARQUES NACIONALES" por la que se concede subvención a la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN OSEJA, PIO, SOTO, RIBOTA Y VIERDES DE SAJAMBRE" cuyo Presupuesto total asciende a la cantidad de Veintidos millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos cinco pesetas (22.835.905 ptas.)

### 1.-OBJETO DEL CONTRATO:

La ejecución de las obras de: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN OSEJA, PIO, SOTO, RIBOTA Y VIERDES DE SAJAMBRE", conforme al contenido del Proyecto Técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente y redactado por el Arquitecto Superior Don Isaac García Álvarez, revisado e informado favorablemente en sesión de fecha veintinueve de Julio de 1.999, ascendiendo el Presupuesto Total General a la cantidad de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS CINCO PESETAS. (22.835.905 PTAS.).-

### 2.-LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio.- OSEJA DE SAJAMBRE  
Localidad.- OSEJA, PIO, SOTO, RIBOTA Y VIERDES DE SAJAMBRE

### 3.-PRECIO DEL CONTRATO:

El precio de licitación será de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS CINCO PESETAS. (22.835.905 PTAS.).-

En dicho precio, se incluye el coste de ejecución material de las obras, gastos generales, beneficio industrial, el IVA. El precio de licitación, podrá ser mejorado a la baja por los proponentes.

### 4.-FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS:

Las obras objeto del contrato se incluyen en la Resolución de 2 de Julio de 1.999, de la Presidencia del Organismo Autónomo "PARQUES NACIONALES", por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de Influencia socioeconómica de los Parques Nacionales durante 1.999.

### 5.-PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA:

El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de la obra que realmente ejecute mediante certificaciones que, tomando como base las relaciones valoradas, expida cuando así lo considere, el Director de la Obra.

Las certificaciones de obra, con la conformidad o reparos del contratista deberán de ser aprobadas por Resolución de la Alcaldía, autorizándose el pago dentro de los DOS MESES siguientes a la expedición de las mismas, quedando CONDICIONADO ÚNICAMENTE AL INGRESO (total o parcial) DE LA SUBVENCIÓN PERTINENTE EN LAS ARCAS MUNICIPALES, y vendrán con la reducción correspondiente a la baja si se hubiese producido.

Dentro del plazo de SEIS MESES a contar desde la fecha del acta de recepción positiva, deberá de acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente y abonarsele el saldo resultante, en su caso.

Si se produjera demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir el interés legal del mismo a partir de los SEIS MESES siguientes a la recepción.

### 6.-ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO:

Dentro de los diez días siguientes al de la fecha de formalización del contrato, tendrá lugar la comprobación del replanteo, hecho previamente en los términos del artículo 129 de la LCAP, a efectos de comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.

Esta comprobación será realizada por los Técnicos del Ayuntamiento en presencia del contratista, y se extenderá acta del resultado que será firmada por los interesados.

### 7.-REALIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS:

Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al contenido del Proyecto Técnico que sirve de base al mismo.

Incumbe al Ayuntamiento ejercer de una manera continuada y directa la inspección de las obras durante su ejecución a través de su personal técnico, informando al respecto la Comisión municipal de Obras, Servicios y Contratación.

El contratista, no sólo está obligado a la ejecución de la obra, sino que responde de los defectos que en la construcción puedan advertirse, hasta que se cumpla el plazo de garantía.

### 8.-RIESGO Y VENTURA:

La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

### 9.-PLAZO DE GARANTÍA:

Realizadas las obras, el contratista lo comunicará al Ayuntamiento y dentro del mes siguiente tendrá lugar el acta de recepción de las mismas, al que concurrirán: un facultativo en representación del Ayuntamiento, la Interventora de la Corporación, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista, asistido, si lo estima oportuno, de un facultativo, así como el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Si la obra se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el facultativo representante del Ayuntamiento, las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía de UN AÑO.

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Admon., quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar así en el Acta y el Director de las mismas, señalará los defectos observados, y detallará las instrucciones precisas, fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo, el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele un nuevo plazo improrrogable, o declarar resuelto el contrato.

Se fija en UN AÑO a contar de la recepción positiva, el plazo de garantía de las obras objeto de este contrato.

### 10.-CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

- Soluciones Técnicas que mejoren el Proyecto aprobado.
- Calidad de los materiales ofrecidos.
- Mejora de las condiciones funcionales y estéticas.
- Menor plazo de ejecución de las obras.
- Menor precio ofertado.

### 11.-GARANTÍAS:

A) GARANTÍA PROVISIONAL: La garantía Provisional será la equivalente al 2 % del Presupuesto establecido como base de licitación, y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 36 de la LCAP.

B) GARANTÍA DEFINITIVA: El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 % del Presupuesto de Adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 37 de la LCAP.

### 12.-DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato queda fijada entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras, y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras, será de SEIS MESES contados a partir del siguiente al del Acta de replanteo si no hubiese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la Resolución, autorizando el inicio de las obras.

#### 13.-PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Las Proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de oficina durante el plazo de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOP. También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de la licitación.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma indicada) y el nombre del licitador:

**SOBRE A.-** Denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" PARA OPTAR AL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN OSEJA, PIO, SOTO, RIBOTA Y VIERDES DE SAJAMBRE", incluirá el modelo que a continuación se detalla, con la proposición económica.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

#### MODELO:

"Don/ña....., mayor de edad, natural de..... con domicilio en....., con D.N.I. nº..... expedido en fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de CONCURSO convocado por el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, León, tomo parte en el mismo, comprometiéndome a realizar las obras de "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN OSEJA, PIO, SOTO, RIBOTA Y VIERDES DE SAJAMBRE", en el precio de..... ptas. (letra y número), IVA incluido, con arreglo al contenido del Proyecto Técnico redactado y Pliego de Clausulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el Artículo 20 de la LCAP.

(Lugar, Fecha y Firma)"

**SOBRE B.-** Denominado "DE DOCUMENTOS", expresará la inscripción de: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTOS GENERALES PARA EL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN OSEJA, PIO, SOTO, RIBOTA Y VIERDES DE SAJAMBRE", y contendrá la siguiente documentación:

- Documentación Técnica- que puede comprender:
  - Memoria con los criterios y las variantes o alternativas que se ofrecen (con sujeción a los criterios que se detallan en la cláusula diez (10) del Pliego de Clausulas Administrativas particulares).
  - Títulos y experiencia del Empresario y de los cuadros de la Empresa.
  - Relación de obras ejecutadas en el curso de los últimos tres años.
  - Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.
  - Declaración indicativa de los efectivos presonales medios anuales de la Empresa.
  - Justificante de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

#### -Documentación General-

- Fotocopia compulsada del DNI
- Escritura del poder, bastantada y legalizada, en su caso si actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de Identificación Fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado FIANZA PROVISIONAL.
- Declaración responsable del licitador otorgada ante autoridad judicial, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, enumeradas en el Artículo 20 de la LCAP.
- Documento que acredite los requisitos de su solvencia económica y técnica.
- En caso de agrupación temporal de Empresas, deberá de cumplimentarse lo establecido en el Artículo 24 de la LCAP.
- Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las Disposiciones vigentes.

Se significa que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina (de 9 a 14 h.)

Oseja de Sajambre, 1 de marzo de 2000.-El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

1990

6.100 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

##### Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber: Que en autos número 167/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santiago Álvarez García, contra Minas Leonesas de Espina, S.A., y otros, sobre invalidez permanente derivada de enfermedad profesional, se ha acordado citar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de abril próximo a las 10.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minas Leonesas de Espina, S.A., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 3 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2097

4.375 ptas.

#### NÚMERO TRES DE OVIEDO

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de Oviedo.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Jose Luis Martínez Menéndez, contra Procovial, S.L., sobre cantidad, registrado con el número arriba indicado, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Estimar la demanda interpuesta por don José Luis Martínez Menéndez, contra Procovial, S.L., condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 1.100.000 pesetas, en concepto de indemnización, sin perjuicio de las deducciones que por razones fiscales o de Seguridad Social pudieran corresponder.

Se advierte a las partes que la misma no es firme por haber contra ella recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, previo depósito del importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5647 sucursal de la calle Mendizábal, número 1, de esta capital, consignando en dicho ingreso la clave 65, así como el número de los presentes autos y el número del órgano judicial 33600 y del especial de 25.000 pesetas en la misma cuenta antes mencionada e igual entidad bancaria, ingresando por separado ambos conceptos.

Y para que sirva de notificación a Procovial, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Oviedo a 13 de enero de 2000.-El Secretario Judicial (ilegible).

2045

4.000 ptas.



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 22 de marzo de 2000

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 13 ptas.  
No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

### ADVERTENCIAS

- 1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## ANEXO AL NÚMERO 68

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 26 DE ENERO DE 2000

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las once horas del día veintiséis de enero del año dos mil, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díez Díez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Cipriano Elías Martínez Álvarez, D.ª Fátima López Placer, D. Juan Martínez Majo, D. Evelio Castaño Antón, D. Andrés Domínguez Gómez, D. Agustín García Millán, D. Enrique Juan Nicolás Gil Alonso, D. Julio González Fernández, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Pedro Vicente Sánchez García, D. Faustino Sutil Honrado, D. José Antonio Velasco Fernández, D. Demetrio Alfonso Canedo, D. Motaz Alserawan Bader-Aldín, D. Laudino García García, D. José Agustín González González, D. Mañas Llorente Liébana, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. José Miguel Palazuelo Martín, D. Luis Rodríguez Aller, D. Emilio Sierra García, D. Lázaro García Bayón, D. Luis Herrero Rubinat, D. Néstor Santos Fernández y D. Guillermo Murias Andonegui, al objeto de celebrar Sesión ordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, actuando de Secretario D.ª Cirenía Villacorta Mancebo, Vicesecretaria, en funciones de Secretario General de la Excma. Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito Benítez de Lugo, Interventor de la Diputación.

Iniciada la Sesión a la hora ya indicada de las once de la mañana, de orden de la Presidencia, se pasa al examen y consideración de los distintos asuntos comprendidos en el

#### ORDEN DEL DÍA

**ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1999.-** Se somete a la considera-

ción de los Diputados presentes el borrador del acta de la sesión que, con carácter ordinario, se celebró el día 29 del pasado mes de diciembre, de la que previamente se había remitido fotocopia a todos y cada uno de los veintisiete Diputados que componen la Corporación y, por unanimidad, **APRUEBAN** tal borrador, al no formularse reparo ni observación alguna a preguntas del Ilmo. Sr. Presidente, quedando así elevada al rango de acta definitiva de la sesión corporativa citada.

**ASUNTO NÚMERO 2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES.-** En cumplimiento de acuerdos corporativos por los que se decidió que todas aquellas sentencias y resoluciones dictadas por las autoridades judiciales en cuestiones litigiosas en las que es parte la Diputación Provincial se sometan a conocimiento de la Corporación y con el fin de dar satisfacción a tales decisiones y cumplimiento de los fallos que contienen, se someten, en esta sesión, a conocimiento del Pleno corporativo las siguientes:

a) Sentencia nº 317/99 de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de León, recaída en el recurso de apelación civil nº 680/97, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada, en el juicio de menor cuantía 393/96, interpuesto por D. Antonio de la Mata Orallo contra la Excma. Diputación Provincial de León y contra Iberia Compañía Anónima de Seguros Generales, sobre reclamación de cantidad, en demanda de indemnización por las lesiones y secuelas padecidas por su hijo, con motivo del accidente sufrido, el día 7 de julio de 1993, mientras asistía a un cursillo de natación en las piscinas públicas de Bembibre, organizado por la Excma. Diputación Provincial de León; sentencia por la que, estimando en parte el recurso de apelación interpuesto, se condena a la Diputación Provincial de León y a Iberia Compañía Anónima de Seguros Generales a que abonen solidariamente al Sr. de la Mata Orallo la cantidad de tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesetas (3.648.000 pts./21.924,92 €), correspondiendo a la Diputación Provincial dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesetas (2.648.000 pts./15.914,80 €) y el resto a la compañía aseguradora Iberia, devengándose el interés legal correspondiente.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 del presente mes de enero, acordó abonar la cantidad indicada, debiendo habilitarse por Intervención partida presupuestaria al efecto.

b) Sentencia número 185/99, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de León, recaída en el procedimiento abreviado número 382/99, interpuesto por Caja España de Inversiones, Caja de

Ahorros y Monte de Piedad, contra la Resolución del Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, de 23 de julio de 1999, que desestima el recurso de reposición interpuesto, contra el acto de derivación tributaria dictado por el Servicio Recaudatorio de la Diputación, con relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (años 1990-1994) del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, correspondiente al inmueble sito en la Plaza del Salvador de dicha localidad; sentencia por la que se desestima el recurso interpuesto.

c) Cédula de emplazamiento, notificada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a esta Diputación Provincial de León, en relación con el recurso 1175/95, interpuesto por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en impugnación del acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, adoptado en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1994, relativo a la reserva de la plaza de Viceinterventor en garantía de la libre revocación de nombramiento de Interventor en libre designación, para comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de treinta días, en el recurso de casación formulado por la parte demandante contra la sentencia dictada el día 5 de noviembre de 1999, en el recurso reseñado.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta que los efectos del acto del Pleno de la Diputación Provincial no han sido mantenidos en posteriores ejercicios presupuestarios con ocasión de la aprobación de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, en sesión celebrada el día 7 del corriente mes de enero, acordó la no comparecencia ante el Tribunal Supremo al carecer de interés para la Diputación Provincial de León.

d) Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, recaída en el recurso de suplicación nº 2.042/99, interpuesto por D. José Nicolás Blanco García, Profesor de Educación Física en el Colegio Santa María Madre de la Iglesia, contra sentencia del Juzgado de lo Social nº 3 de León, en autos nº 400/99, dictada a virtud de demanda promovida por el recurrente contra la Excm. Diputación Provincial de León, sobre cantidad; sentencia por la que se desestima el recurso interpuesto, confirmando el fallo de instancia, por el cual el demandado debe reingresar a la Diputación Provincial la cantidad de cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas (408.423 pts.) devengadas durante los meses de septiembre de 1997 a agosto de 1998.

Terminada la lectura de las resoluciones judiciales precedentes, el Pleno corporativo queda enterado de su contenido, **ACORDANDO** el cumplimiento de los fallos que en las mismas se contienen.

**ASUNTO NÚMERO 3.- RECTIFICACIÓN ERROR ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES, PARA LA PRÁCTICA DEL ESQUÍ, PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACIÓN EN LAS ESTACIONES INVERNALES DE SAN ISIDRO Y LEITARIEGOS.-** Se conoce la propuesta formulada por el Sr. Diputado-Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda de rectificación del error padecido en el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 15 del pasado mes de diciembre, con ocasión de la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en las Instalaciones, para la práctica del Esquí, propiedad de esta Diputación en las Estaciones Invernales de San Isidro y Leitariegos, en el art. 5.2, apartado a) de observaciones, donde se fijaba como Semana de Carnaval los días 13, 14, 15, 16 y 17 de marzo del año 2000.

Visto el informe de Intervención y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 19 del corriente mes de enero, se **ACUERDA**, por unanimidad, en base a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, rectificar el citado error quedando redactado el art. 5.2, apartado a) de observaciones de la reseñada Ordenanza Fiscal nº 14 como sigue: "Días 6, 7, 8, 9 y 10 de marzo del año 2000 (Semana de Carnaval)", publicándose esta rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### **ASUNTO NÚMERO 4.- INFORMES SOBRE INSTRUMENTOS PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.-**

##### **4.1.- NORMAS SUBSIDIARIAS AYUNTAMIENTO DE ARDÓN.-**

Visto el escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ardón, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, informe de

esta Diputación en relación con la modificación puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de dicho Ayuntamiento, una vez producida la aprobación inicial del documento que la contiene, y resultando:

1º.- Que las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Ardón fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de León, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1991.

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Ardón, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1999, aprobó, con carácter inicial, la modificación puntual de tales Normas Subsidiarias, consistente en la reclasificación de aproximadamente 59.500 m<sup>2</sup> de suelo No Urbanizable o Rústico como Suelo Apto para Urbanizar o Urbanizable en donde se pretende edificar un máximo de 119 viviendas.

3º.- Que la cuestión que podría plantearse sería el considerar o no la naturaleza de dicha modificación como adopción de nuevos criterios respecto a la estructura general y orgánica del territorio o a la clasificación del suelo, lo que implicaría, según recoge el art. 154.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/78, de 23 de junio, una revisión completa de las Normas Subsidiarias.

4º.- Que del informe del S.A.M. se desprende que no debe tratarse de una revisión de dicho planeamiento, dado que ésta debe ser algo más global.

5º.- Que la modificación pretendida supone un aumento de la edificabilidad por lo que, según recoge el art. 58.3.d) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, será necesario prever nuevos espacios libres derivados del aumento de población, circunstancia prevista en la documentación remitida.

6º.- Que esta Diputación, en principio, no tiene nada que objetar a las modificaciones planteadas y considera que el trámite administrativo, hasta el momento, es el correcto, siempre que se haya solicitado informe a la Comisión Territorial de Urbanismo y al Registro de la Propiedad.

7º.- Que las modificaciones planteadas afectan al C.V. de León por Vega de Infanzones a la Ctra. N-630, respetando, según se deduce del informe de la Sección de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, la protección que las Normas Subsidiarias establecían para el citado C.V.

En razón a lo expuesto, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 17 del presente mes de enero, se **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente la modificación puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ardón.

##### **4.2.- ESTUDIO DE DETALLE AYUNTAMIENTO GARRAFE DE TORÍO.-**

Visto el escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, informe de esta Diputación en relación con la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la unidad de ejecución UE-1-2, y resultando:

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1999, aprobó, con carácter inicial, el Estudio de Detalle de la nueva unidad de ejecución UE-1-2 presentado por D<sup>a</sup> Isabel García Lanza y redactado por los arquitectos D. Ramón Rodríguez Pallarés y D. Rafael Santamaría de las Cuevas.

2º.- Que las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Garrafe de Torío fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de León, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1997, contemplándose en las mismas una Unidad de Ejecución, UE-1, en el núcleo de San Feliz de Torío, que por acuerdo del Ayuntamiento se ha dividido en dos.

3º.- Que el citado Estudio de Detalle no afecta a bienes o derechos propiedad de esta Administración.

En razón a lo expuesto, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 17 del presente mes de enero, se **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorable-

mente el Estudio de Detalle de la unidad de Ejecución UE-1-2 situado en la localidad de San Feliz de Torio.

**ASUNTO NÚMERO 5.- INFORME SOBRE MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA.-**

Vista la solicitud formulada por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada de emisión de informe en relación con la modificación de los Estatutos de la misma al objeto de adaptarlos a la Ley 1/98, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y resultando:

Que la Comisión Gestora como órgano de gobierno de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1999, por diez votos a favor y seis en contra, que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de los miembros que la componen, acordó modificar los Estatutos que actualmente rigen dicha Mancomunidad, y que afectan a los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 22, 23, 24, 25 y 26, justificando esta modificación según se dice en su parte expositiva del anexo del acuerdo, como una reforma profunda para su acomodación a la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León, según lo dispone su disposición transitoria 4ª, reforma que afecta a la creación, nomenclatura, composición y distribución de competencias de los órganos de gobierno y administración.

Que examinado el proyecto de modificación de Estatutos y los preceptos no modificados, se desprende que el contenido de los mismos sigue cumpliendo los extremos establecidos en el art. 34 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Considerando que no corresponde a esta Diputación Provincial el determinar si la modificación que se pretende de los citados Estatutos es sustancial o no, aun cuando para el caso de darse el primer supuesto, la aprobación definitiva tendrá que contar con el pronunciamiento a favor de tal modificación de todos los Ayuntamientos de los municipios mancomunados, dado su carácter asociativo voluntario de las Mancomunidades.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 38.1 de la citada Ley 1/98, y en razón a lo expuesto, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 17 del presente mes de enero, se **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente el Proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sin hacer expresa mención en cuanto a la determinación de que tales modificaciones se consideren o no sustanciales.

**ASUNTO NÚMERO 6.- DESIGNACIÓN COMISIONES GESTORAS.-**

El Real Decreto 608/88, de 10 de junio (B.O.E. del 16 de junio), por el que se regula la constitución de las Comisiones Gestoras en entidades de ámbito territorial inferior al municipio, establece en su art. 1.2, último párrafo, que "la designación de los miembros de la Comisión Gestora se realizará por la Diputación Provincial, oídos previamente los representantes de cada partido, federación, coalición o agrupación citados".

En cumplimiento de este precepto, se presenta al Pleno corporativo propuesta de designación de miembros de las Comisiones Gestoras de las Juntas Vecinales que se señala, previa consulta a las respectivas Juntas Electorales de Zona, Alcaldías y representantes de los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones, y visto lo dispuesto en la legislación local y electoral.

A la vista del contenido de la propuesta y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión celebrada el día 17 del presente mes de enero, por unanimidad, se **ACUERDA** designar las siguientes Comisiones Gestoras:

**PARTIDO JUDICIAL DE ASTORGA:**

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA:**

J.V. de Nistal:

D. Ángel Cavero Prieto.

D. Anselmo Castrillo Martínez.

D. Serafín Prieto Cuervo.

**PARTIDO JUDICIAL DE LA BAÑEZA:**

**AYUNTAMIENTO DE VILLAZALA:**

J.V. de Villazala:

D. Andrés Chamorro de la Fuente, D.N.I. 10.169.355

D. Santiago Rubio Falagán, D.N.I. 71.547.587

D. Ángel de la Fuente Cuevas, D.N.I. 09.752.980

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO BERCIANOS:**

J.V. de La Mata del Páramo:

D. José Luis Franco Castellanos.

D. José Froilán Posada Fernández.

D. Cipriano Mielgo García.

**AYUNTAMIENTO DE ZOTES DEL PÁRAMO:**

J. V. de Zambroncinos del Páramo:

D. Maximiliano de la Fuente Martínez, D.N.I. 09.753.981-A

D. Miguel Ángel del Riego Grande, D.N.I. 09.722.430-P

D. Ángel Barragán Grande, D.N.I. 09.753.455-Y

**PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN:**

**AYUNTAMIENTO DE CORBILLOS DE LOS OTEROS:**

J.V. de San Justo de los Oteros:

D. Melchor Santiago González Luna, D.N.I. 09.790.826

D. Miguel González Laguna, D.N.I. 71.422.255

D. Miguel Ángel Luengos Morán, D.N.I. 71.418.128

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMANÍN:**

J.V. de Rodiezmo:

D. Nicanor Castañón Bayón.

D. Miguel Ángel Castañón.

D. Tomás Carballo Castañón.

**ASUNTO NÚMERO 7.- REVOCACIÓN ACUERDO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO DENTRO DEL PROGRAMA DE AULAS DE DEPORTE Y SALUD AÑO 98.-**

Conocido el expediente administrativo del Programa de Aulas de Deporte y Salud del año 98, correspondiente al Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, beneficiario de una subvención, por importe de 81.240 pts., concedida por acuerdo plenario de fecha 28 de enero de 1998; teniendo en cuenta lo informado por Intervención y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1999, se **ACUERDA**, por unanimidad, en base a lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, revocar el acuerdo adoptado en sesión plenaria el día 28 de enero de 1998, de concesión de subvención al Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, por importe de 81.240 pts., dentro de la convocatoria de "Aulas de Deporte y Salud'98", como consecuencia de la obtención de un superávit del desarrollo de la actividad, tal y como se desprende de los justificantes y la cuenta de gastos e ingresos, lo que va en contra de la finalidad de la actividad que pretende el fomento del deporte entre los ciudadanos mediante el recorte en el precio de las tarifas que deban aportar los mismos.

**ASUNTO NÚMERO 8.- REVOCACIÓN ACUERDO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL TURISMO RURAL, AÑO 95.-**

Se conoce el expediente nº 91, correspondiente a la convocatoria de "Ayudas al Turismo 1995, 2ª fase", por el que se concedió a Dª Mª Elena de la Riva Cubría, una subvención de 2.043.986 pts., en base a un presupuesto subvencionable de 11.000.000 de pesetas, con destino a "Rehabilitación de edificio para alojamiento turístico en Serrilla (Matallana de Torio)", por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el 29 de enero de 1997.

Visto el informe de Intereses Generales señalando que el plazo para la justificación de la subvención concedida, una vez ampliado a instancia de la interesada, finalizaba el día 30 de junio de 1999, sin que se haya presentado documentación alguna que acredite la conclusión de las obras subvencionadas.

Conocido el informe de Intervención y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1999, se **ACUERDA**, por unanimidad, en base a lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, revocar el acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 29 de enero de 1997, de concesión de una subvención a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena de la Riva Cubría, por importe de 2.043.986 pts., dentro de la convocatoria de "Ayudas al Turismo 1995, 2<sup>a</sup> fase", para la "Rehabilitación de edificio para alojamiento turístico en Serrilla (Matallana de Torio)", por no presentar la documentación justificativa de la inversión dentro del plazo establecido, anulándose la operación 299006246 recogida en la partida 751.78/770.10-98.

#### **ASUNTO NÚMERO 9.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN DEL GRUPO U.P.L. SOBRE REDUCCIÓN COSTE PEAJE AUTOPISTA LEÓN-ASTURIAS.-**

Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Parque Móvil y Protección Civil, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de enero, en relación con la Moción presentada por el Portavoz del Grupo de la U.P.L. en esta Diputación sobre reducción del coste del peaje de la Autopista León-Campomanes, del siguiente tenor literal:

"LUIS HERRERO RUBINAT, Portavoz del Grupo Político de la Unión del Pueblo Leonés en esta Corporación comparece y, como mejor proceda en derecho, dice:

Que presenta, al amparo de la legislación local vigente, para su discusión y, en su caso, aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial la siguiente Moción:

El Ministerio de Fomento está elaborando un plan consistente en alargar la explotación de las autopistas de peaje a cambio de que la Empresa Nacional de Autopistas (ENA) reduzca el coste del peaje a los usuarios. En concreto, en Cataluña, las rebajas en el peaje pueden llegar al 60%.

Por lo que se refiere a la provincia de León la única autopista de peaje que la atraviesa es la denominada autopista "del Huerna", la que une Onzonilla con Campomanes. Informaciones periodísticas de las últimas fechas recogen que la reducción del precio en la autopista que comunica León con Asturias podría rondar únicamente el 7%.

En las Instituciones del Principado ya se ha levantado la voz en contra de esta situación. La Diputación de León, que debe ser sensible a cuantos intereses afecten a la provincia, ha de mantener una actitud exigente y reivindicativa. Los ciudadanos de León no deben asistir, una vez más, a un clamoroso agravio comparativo entre las distintas regiones de España. La Institución Provincial debe manifestarse en contra de cualquier diferencia en la vara de medir ante el anunciado replanteamiento en la política e peajes. No se debe permitir que la provincia leonesa, una de las últimas del país en acceder a infraestructuras de progreso como autovías y autopistas, sufra una nueva discriminación como la que ya se augura. Los ciudadanos de León no tienen porque ver rebajado el peaje de la Autopista a Campomanes en un porcentaje inferior al que se le bajan a otros ciudadanos de España.

Por lo expuesto, el Pleno de la Diputación Provincial de León **ACUERDA**:

Primero: La rebaja del peaje de la Autopista entre León y Asturias en el mismo porcentaje, como mínimo, a la rebaja que se aplique en el peaje de cualquier otra autopista de España.

Segundo: Considerar una discriminación injustificable para la provincia de León, la rebaja del peaje de la autopista referida en porcentajes inferiores. Máxime si la diferencia, como se está apuntando, es de un 7% frente al 60% en otras zonas del país.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo a los Excelentísimos Señores Presidente del Gobierno de la Nación, Ministro de Fomento, Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como a los parlamentarios electos por la provincia de León."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. LUIS HERRERO RUBINAT: Muchas gracias, Señor Presidente. Se trata en esta Moción ni más ni menos que de hacer justicia hacia uno de los intereses de esta Provincia como es el interés en la infraestructura viaria. Esta Provincia posiblemente complete el mapa de las autovías de este país que se llama España. En ese gran puzzle a la hora de construir, como se construyeron tres mil kilómetros de autovías y de autopistas durante determinado periodo, a la hora de construir vías de infraestructura de norte a sur y de este a oeste, la provincia de León ha sido y sigue

siendo la pieza que falta para completar el puzzle de las infraestructuras de España.

Es cierto que una de las imposiciones, parece ser que es una de las imposiciones que el Señor Pujol ha presentado al Presidente del Gobierno para mantener el apoyo de Convergencia i Unió al gobierno del Partido Popular, está precisamente o se centra precisamente en la rebaja de los precios del peaje de las autopistas a cambio de prorrogar el plazo de concesión a las empresas que lo adjudican. Ello va incluido en un paquete de privatización de empresas públicas, en este caso concreto la Empresa Nacional de Autopistas. Nosotros no entramos en la Moción en el debate de la privatización sí o privatización no. Entramos en el debate de cómo se mide, la vara de medir que se tiene con la única autopista de peaje que atraviesa la provincia de León respecto a la vara de medir que se emplea en otras zonas de España.

A mayores, como ya anunció nuestro Grupo Político, puede existir otra vía de comunicación en la Provincia en la que, en el futuro, se tenga que pagar peaje. Nos estamos refiriendo a la supuesta o hipotética o presumible autopista entre León y Astorga que este Pleno, por unanimidad, en numerosas ocasiones ha solicitado ya que no fuera autopista, que sea autovía. De lo que se trata, en definitiva, es de pedir exactamente el mismo trato para la autopista que atraviesa la provincia de León que el que parece que está previsto para otras autopistas. Según lo que ha trascendido, a través de los medios de comunicación, del Real Decreto que tiene previsto sacar adelante el Gobierno, hay autopistas catalanas cuyo peaje se va a bajar en el 66%, por ejemplo, la de Martorell-Gérida; en el 56,2% la de Molins de Rey-Gérida; en el 39,3% la de Molins de Rey-San Sadurní; en el 36,1% la de Martorell-San Sadurní; en el 32,4% la de Molins de Rey-Martorell; Burgos-Armignón está previsto una rebaja en su peaje entre el 35 y el 50%; y las autopistas de peaje gallegas, aproximadamente el 20%. Estamos hablando, insistimos, de los datos que han trascendido y que se han filtrado y que se ha publicado a través de los medios de comunicación. Contrastan esas rebajas en los peajes de las autopistas de otras regiones de España, con el 7% que se prevé para la autopista León-Campomanes.

Por lo tanto, un primer aspecto que nos parece que es importante, que es decisivo y que, sobre todo, que es de justicia para esta tierra, es que la autopista del Huerna o la autopista León-Campomanes tenga el mismo trato a la hora de aplicar la rebaja del peaje, tenga el mismo trato, como mínimo, que cualquier otra autopista de España de cualquier otro punto, región o nacionalidad.

Pero, en segundo lugar, y como se acordó en la propia Comisión de Infraestructuras, y así se adoptó, por unanimidad, siguiendo además el criterio defendido por las Instituciones asturianas y defendido también en otras regiones donde hay autopistas de peaje por sus dirigentes, es lógico que la tendencia política hacia la que se debe dirigir, hacia la que debemos aspirar es que la autopista León-Campomanes, en el plazo más breve posible, sea una autovía, es decir, se suprima el peaje; aspiración que, insistimos, está en estos momentos sobre la mesa de los principales responsables de regiones y nacionalidades por las que atraviesan autopistas de peaje y que, entendemos, los leoneses no nos debemos quedar atrás a la hora de reivindicarlo. Máxime, insistimos, porque ésta es la Provincia o una de las provincias más deficitarias en infraestructuras viarias y porque ésta es la Provincia que está a la cola o que más tarde, que más ha tardado en construirse las vías de comunicación del futuro. Y ese tiempo que hemos perdido, sin ninguna duda, ha influido en la situación económica en la que estamos, léase el último informe del BBV, y ha influido, como no podía ser de otra manera, en el gravísimo problema de despoblación que está sufriendo la provincia de León.

Por esa razón, pedimos justicia y pedimos un acto; pedimos la aprobación de un acuerdo que, sencillamente, intenta poner a León con la misma vara de medir que se está haciendo en otros puntos de España.

Muchas gracias.

D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Muchas gracias Señor Presidente. Para manifestar, lógicamente, nuestro voto a favor de la Moción. Es cierto que lo que pretende el Gobierno va mucho más en favor de la discriminación territorial que de la homogeneidad de la red de autovías. Pero nosotros sí que queremos manifestar, lo hicimos ya en la Comisión y lo queremos hacer aquí, aunque no vamos a intentar modificar el texto que viene aprobado unánimemente por la Comisión, pero sí que

remos manifestar que nosotros sí decimos no a la privatización de la Empresa Nacional de Autopistas; que estamos manifestamente en contra de esa privatización porque, lógicamente, traería como consecuencia principal lo contrario a lo que pedimos en la Moción, y es que nunca dejaría seguramente de ser autopista la Autopista del Huerna.

Esto ya ha sido discutido en Asturias y, lógicamente, no podía faltar esa discusión en el seno de esta Diputación. Se dice en la Moción, y lo aceptamos también, que debe de dejar de ser autopista, que se debe de convertir en autovía en el mayor breve plazo posible. Nosotros nos conformamos con que no se haga ninguna prórroga de la concesión. O sea, que se termine la autopista en los plazos establecidos; si se termina antes mucho mejor, lógicamente. Pero, por lo menos, manifestar nuestro total desacuerdo con cualquier tipo de prórroga de la concesión a la autopista. Con estas precisiones, manifestamos nuevamente nuestro voto a favor.

D. GUILLERMO MURIAS ANDONEGUI: Sí, muchas gracias. Pido la palabra para ratificar la posición de Izquierda Unida en la Comisión donde se discutió esta Moción.

De todos es conocido la negativa de Izquierda Unida a la política de privatizaciones, también la de la Empresa Nacional de Autopistas, pero no es éste el motivo de la discusión, ni el objeto de la discusión. Aprovecho para ratificar el posicionamiento de Izquierda Unida en contra de esa posibilidad de privatizar la Empresa Nacional de Autopistas; aprovecho para ratificar la postura, como digo, en la Comisión porque creo que, desde el punto de vista de Izquierda Unida, supondría el incrementar los desequilibrios territoriales ya existentes, fruto de las políticas que se han desarrollado con anterioridad y que han propiciado que otras regiones de este país, a raíz de la política que se llevó entre otras cosas también en materia de infraestructuras, han tenido un desarrollo mucho mayor que nuestra Comunidad y que nuestra Provincia en concreto. Y, ya digo, que, en este caso, el plantearse un agravio comparativo y una reducción menor del coste de los peajes, con respecto a otras zonas del país que llevan muchos más años pudiendo disfrutar ya de estas vías de comunicación que ha propiciado un mayor desarrollo económico y de calidad de vida, en muchos casos, de sus ciudadanos, sería una injusticia y un agravio negativo para nosotros. Nada más y muchas gracias.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): Yo creo que está aprobada por unanimidad, tal como viene de la Comisión Informativa.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Parque Móvil y Protección Civil con relación a la Moción transcrita y, en su consecuencia, lo siguiente:

1º.- Solicitar la rebaja del peaje de la Autopista entre León y Asturias en el mismo porcentaje, como mínimo, a la que se aplique en el de cualquier otra autopista de España, así como que dicha Autopista se convierta en Autovía en el plazo más breve posible.

2º.- Considerar una discriminación injustificable para la provincia de León la rebaja del peaje de la autopista referida en porcentajes inferiores, máxime si la diferencia es de un 7% frente al 60% en otras zonas del país.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a los Excelentísimos Señores Presidente del Gobierno de la Nación, Ministro de Fomento, Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como a los parlamentarios electos por la provincia de León.

#### **ASUNTO NÚMERO 10.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DESMANTELAMIENTO EMPRESA TELEFÓNICA EN LA PROVINCIA DE LEÓN.-**

Se conoce la propuesta presentada por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Parque Móvil y Protección Civil, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de enero, en relación con la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre el desmantelamiento de Telefónica en la Provincia, del siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, el Diputado que suscribe, D. EMILIO SIERRA GARCÍA, Portavoz del Grupo Socialista, en nombre y representación del citado Grupo, comparece y como mejor proceda expone:

Que desde que el Gobierno de la Nación privatizó Telefónica, esta empresa puso en marcha una reducción salvaje de costes a través de dos fórmulas, la primera eliminando en gran parte el mantenimiento propio y la segunda reduciendo personal, que ha pasado en toda España de 75.000 a 43.000 trabajadores a diciembre del año 2000, con elevados costes sociales para todo el País.

La provincia de León no ha sido ajena a este desmantelamiento progresivo con una reducción de puestos de trabajo en los últimos cuatro años de 1.294 a 665 trabajadores.

Esta pérdida de empleo tiene especial incidencia en la ciudad de León aunque no han sido ajenos Ponferrada, Sahagún, Astorga, Veguellina, La Bañeza, Bembibre, La Robla, Boñar, Santa María del Páramo, Valencia de Don Juan, Villablino y Cistierna.

Mientras en León la Telefónica amortiza trabajadores e infraestructuras, en Valladolid ha hecho fuertes inversiones en el Parque Tecnológico de Boecillo, que en 1998 supusieron más de 1.800 millones de pesetas y la creación de 300 puestos de trabajo, gracias a una decisión política del Presidente de la Junta de Castilla y León.

Muchos de los servicios que prestaban los trabajadores de Telefónica han sido sustituidos por empresas subcontratadas que aplican políticas salariales y de empleo propios de países asiáticos. Estas subcontrataciones que hace telefónica afectan decisivamente a la economía provincial y local, ya que sus trabajadores y sede social son, en la mayor parte de los casos, ajenos a la provincia de León.

En la actualidad esta empresa está inmersa en un expediente de Regulación de Empleo, aprobado por el Ministerio (despido colectivo, bajas incentivadas y desvinculaciones) que afecta a 10.849 trabajadores y que finaliza en diciembre del año 2000.

León, históricamente, ha sido cabecera de región en infraestructuras, hoy ya no lo es, y no lo será en el futuro sin el compromiso de toda la sociedad leonesa: trabajadores, partidos políticos, sindicatos, instituciones públicas; en definitiva, debe crearse una conciencia ciudadana del grave problema que existe.

Una de las últimas oportunidades de recuperar el liderazgo económico que la provincia tuvo con el auge de la minería y la agricultura, es consiguiendo un sector orientado al desarrollo tecnológico, y ello pasa por las telecomunicaciones.

Por todo ello, el Grupo Socialista de la Diputación de León presenta para su debate en el Pleno la siguiente Moción:

El Pleno de la Diputación de León exige que se detenga el desmantelamiento de la empresa Telefónica en la provincia de León y para ello efectuará las gestiones políticas oportunas ante la Junta de Castilla y León, ante el Gobierno de la Nación y ante la Presidencia de la propia Compañía con los siguientes objetivos:

- 1.- Evitar la venta de los edificios existentes en la ciudad de León, fundamentalmente los que tienen contenido tecnológico (Fernández Ladreda, Polígono 10, Padre Isla)
- 2.- Mantener las áreas de comercial e infraestructuras.
- 3.- Crear alternativas para los excedentes de personal a través de nuevas áreas de negocio, mantenimiento del centro de "móviles", etc ...
- 4.- Instar al Gobierno para que cumpla con la imprescindible vigilancia del proceso de regulación de empleo.
- 5.- Convertir a León en sede de un "Call Center", o centralizador de llamadas.
- 6.- Que la prevista vuelta atrás, descentralización del Centro Nacional de Supervisión y Operación (C.N.S.O.), traiga de nuevo a León este servicio multiprovincial que en su día centralizó en Madrid.
- 7.- Constituir con el Ayuntamiento de León una Comisión de Seguimiento conjunta en la que participen todos los Grupos Políticos de ambas instituciones, que vele por la consecución de los anteriores objetivos."

El Ilmo. Sr. Presidente concede la palabra al Diputado D. MATÍAS LLORENTE LIÉBANA: Sí, con la venia Señor Presidente. Creo que en el último año, en esta Casa y en esta Institución, venimos hablando de varias reestructuraciones. Por un lado, hemos hablado del sector industrial azucarero, por otro, hemos hablado de la vidriera, hemos hablado de Antibióticos y ahora nos toca hablar, concretamente, de Telefónica.

Yo quiero decir al paio de esto que ese tan llevado y traído San Benito que tenemos dos sectores de esta Provincia de que somos los culpables, concretamente, del paro y de la pérdida de población activa como es la agricultura y la minería, hay que empezar a hablar también de otras cuestiones. Y no sólo es la agricultura y la minería, por la reestructuración y la reconversión que están viviendo y sufriendo, los que están influyendo en la pérdida de población en esta Provincia y en la pérdida de puestos de trabajo. Hoy Telefónica, es un hecho, es una

realidad social la que estamos viviendo, en cuatro años, en la provincia de León ha pasado de 1.294 puestos de trabajo a 665 en la actualidad; y sigue el desmantelamiento, como tal, de la central de Telefónica solamente en lo que es León capital.

A nivel de la Provincia, estamos viviendo que en cada una de las diferentes cabeceras de Comarca o núcleos importantes había trabajadores de Telefónica. En concreto, 66 personas en esta Provincia. Este año quedarán solamente 29 trabajadores y centralizados en Ponferrada. El resto de los trabajadores que había en Fabero, Valencia de Don Juan, Cistierna, Villablino, etc., no quedará ni un solo trabajador. Con lo cual, también son familias que se van a ir de esas cabeceras de Comarca y, por supuesto, esa pérdida de población.

Naturalmente, es difícil de entender que el call center que ahora mismo se ha montado en siete de las nueve provincias que hay en nuestra región, sean León y Soria las dos únicas provincias que quedan sin call center o central de llamadas. Aquí se pide en la Moción claramente de que es necesario que León no puede renunciar como el resto de las provincias a tener también su central. Y también se pide que el Centro Nacional de Supervisión y Operaciones, Central de Averías que se denomina, vuelva de nuevo a León porque León sí tiene unos edificios tecnológicamente preparados y que lo que no se quiere es que se desmantelen, sino que se les dé unos servicios adecuados como tal.

Pero, además de eso, nosotros tenemos que decir que Diputación Provincial de León siempre fue pionera en convenios con Telefónica. Fuimos los primeros que se iniciaron los convenios para llevar al mundo rural lo que fueron en su día los teléfonos de uso público, los teléfonos públicos de servicio, la telefonía rural y luego la telefonía celular, convirtiendo a la provincia de León en, diríamos, diez años, terminando con la legislatura pasada, todos los pueblos con teléfono, que antes no tenían más que un teléfono en cada pueblo como uso público. Y ese fue para nosotros quizás y para esta Provincia y para esta Diputación algo que, insisto, fue envidiable por el resto y que el resto de las Diputaciones siguieron ese camino.

Nosotros tenemos que decir que ahora mismo, tal y como se están planteando las cosas de Telefónica, Telefónica antes éramos todos, ahora se ve que cada día son unos pocos. Y lo que realmente nos preocupa en esta Provincia es que el medio rural no puede renunciar a lo que es el bienestar social. Es decir, el bienestar de una sociedad no puede ser solamente para los que vivan o residan en unos núcleos determinados, sino que la gente que vivimos en el medio rural también tenemos que tener los mismos derechos y tiene que llegar esta famosa revolución tecnológica que algunos pretenden justificar porque quizás no corrieron por las calles y estaban guardados en los despachos, en sus casas, y ahora se pretende justificar con una revolución tecnológica, también queremos que llegue al medio rural. Y queremos que en nuestros pueblos y en las cabeceras de Comarca las nuevas tecnologías también estén presentes, porque sino habría una discriminación grandísima con las industrias que se quieren montar en las diferentes cabeceras de Comarca y en los pueblos, con relación a los polígonos industriales de las grandes ciudades donde sí tendrán esa nueva tecnología y sí tendrán acceso esos empresarios. Y es más, los habitantes de los pueblos también tenemos que tener el acceso a todas las nuevas tecnologías como preparación de ciudadanos que somos de este país.

Por eso, nosotros sometemos esta Moción a propuesta, concretamente, del Grupo Socialista a la Diputación para que desde aquí se tomen las iniciativas pertinentes y que Telefónica siga siendo de todos y el medio rural, sobre todo, además de mantener los puestos de trabajo, también tengamos accesos a esta nueva revolución tecnológica.

Y agradecer que en la Comisión fuese aprobada por unanimidad de todos los Grupos. Muchas gracias.

D. LUIS HERRERO RUBINAT: Para manifestar que mantenemos el voto que ya anunciamos en la Comisión. Lamentar la pérdida de trabajo en el caso concreto de Telefónica en León y decir que los trabajadores a los que se les ha despedido o se les ha prejubilado o se les ha trasladado a otras provincias, lamentablemente, casi seguro, no han podido, no tenían capacidad adquisitiva para ello, comprar acciones de Telefónica, acciones de Terra y mucho menos disfrutar de las stock options para poder supervivir. En estos momentos están prejubilados o están buscando trabajo o están trabajando fuera de la provincia de León.

D. GUILLERMO MURIAS ANDONEGUI: Sí. Izquierda Unida, ya en la Comisión votó a favor de esta Moción presentada por el Grupo Socialista. Hoy vamos a hacer lo mismo en el Pleno.

Pero simplemente quería hacer un par de reflexiones -que servirán de poco-, pero al menos tenemos la obligación, como formación política que defendemos un determinado modelo económico y de estado, en el que estas cuestiones no son fruto de la casualidad. Y ahora está bien que adoptemos esta posición aquí y que seguramente se apruebe, si puede ser por unanimidad mejor. Pero creo que esto es fruto, entre otras cosas, de la privatización de Telefónica.

Cuando alegremente defendemos determinados planteamientos, tenemos que saber que después tienen también unas consecuencias. Que el privatizar Telefónica no significa solamente que suban las acciones en Bolsa, que eso es importante para los accionistas, sino que después se va a buscar una cuenta de resultados, va a dejar de..., esa filosofía de servicio público deja de tener sentido en la medida que se pretende obtener beneficios y, evidentemente, para obtener beneficios, entre otras cosas, hay que reducir costes. Esto va a propiciar también un mayor desequilibrio territorial. Va a suponer, que es normal, como se planteaba aquí por parte del Portavoz del Grupo Socialista, que las zonas rurales van a quedar discriminadas, que vamos a estar en peores condiciones, si las nuevas tecnologías no llegan a todos los sitios, de poder competir; de que si no se plantean políticas activas en materia de creación de empleo pues evidentemente esto sea un erial, desgraciadamente.

Entonces, Izquierda Unida está a favor de la Moción. Vamos a votar a favor. Pero cuando planteamos y cuando defendemos determinados modelos económicos, pues tenemos que tener claro que eso después tiene también unas consecuencias en lo concreto, en los ciudadanos y en el día a día que, ya digo, van más allá que el de las grandes cifras que vemos en televisión cuando vemos el incremento de la Bolsa o los grandes beneficios que unos pocos se pueden llevar.

Muchas gracias.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DÍEZ DÍEZ): ¿Alguna otra intervención?. Bien. Nosotros vamos a apoyar también, como en la Comisión Informativa hicimos, esta Moción, aunque disintimos de muchos de los planteamientos que como exposición de motivos se han manifestado entorno a la Moción. Simplemente, recordarle al Sr. Murias y al Sr. Llorente que en la Diputación, pues hombre, se puede hablar de todo y se puede hablar del modelo económico asumido por el Estado español y se pueden establecer hipotéticas relaciones de causa-efecto y se puede pretender pontificar y dictaminar sobre cosas que pertenecen a la autonomía empresarial.

Bien, yo hago abstracción de todo ese debate. Yo creo que el modelo de privatización es un modelo sumamente correcto como medida de generación de empleo, como medida de competitividad de las empresas. Y ese debate no lo vamos a prolongar porque no tiene mayor sentido tampoco en la Diputación.

Consiguientemente, yo creo que la Moción queda aprobada, por unanimidad, con estas matizaciones que yo he hecho.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**, por unanimidad, exigir que se detenga el desmantelamiento de la empresa Telefónica en la provincia de León, efectuándose las gestiones políticas oportunas ante la Junta de Castilla y León, ante el Gobierno de la Nación y ante la Presidencia de la propia Compañía con los siguientes objetivos:

- 1.- Evitar la venta de los edificios existentes en la ciudad de León, fundamentalmente los que tienen contenido tecnológico (Fernández Ladreda, Polígono 10, Padre Isla)
- 2.- Mantener las áreas de comercial e infraestructuras.
- 3.- Crear alternativas para los excedentes de personal a través de nuevas áreas de negocio, mantenimiento del centro de "móviles", etc.
- 4.- Instar al Gobierno para que cumpla con la imprescindible vigilancia del proceso de regulación de empleo.
- 5.- Convertir a León en sede de un "Call Center", o centralizador de llamadas.
- 6.- Que la prevista vuelta atrás, descentralización del Centro Nacional de Supervisión y Operación (C.N.S.O.), traiga de nuevo a León este servicio multiprovincial que en su día centralizó en Madrid.
- 7.- Constituir con el Ayuntamiento de León una Comisión de Seguimiento conjunto en la que participen todos los Grupos Políticos de ambas instituciones, que vele por la consecución de los anteriores objetivos.

### ASUNTO NÚMERO 11.- RATIFICACIÓN ACUERDO INCREMENTO RETRIBUCIONES PERSONAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL, AÑO 2000.-

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 del corriente mes de enero, en relación con el incremento de retribuciones para el año dos mil que literalmente dice:

"Se conoció informe de la Jefa de la Unidad de Personal relativo a las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas, según lo establecido en la Ley 54/99, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, que tendrá efectos desde el día 1 del presente mes de enero.

Tras breves deliberaciones, visto el informe de Intervención, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA el aumento de las retribuciones del personal al servicio de la Diputación de acuerdo con las siguientes normas, dando cuenta de todo ello al Pleno Corporativo para su ratificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

#### A) Personal Funcionario:

- El salario base, la antigüedad, el complemento de destino y el complemento específico, correspondiente a cada Funcionario y puesto de trabajo, experimentarán un crecimiento del 2% respecto de las retribuciones establecidas para el año de 1999.

- El conjunto de las restantes retribuciones complementarias experimentarán, asimismo, un crecimiento del 2%.

- Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por su normativa específica, sin que les sea de aplicación el aumento del 2%.

#### B) Personal Laboral:

Según acuerdo de la Mesa Negociadora, de fecha 30 de diciembre de 1999, se abonará el 2% sobre los siguientes conceptos retributivos: salario base, complemento de exclusividad, antigüedad, pagas extraordinarias, transporte, festividad, trabajos especiales y nocturnidad, teniendo en cuenta que los complementos personales y transitorios que algunos trabajadores vienen percibiendo serán absorbidos por los incrementos retributivos pactados, en el 50% del importe de los mismos, no considerándose objeto de absorción los incrementos por trienios o antigüedad, señalando que las nóminas que se confeccionan contendrán las retribuciones del año 1997, con el incremento del 2,1% a cuenta del Convenio de 1998, y el incremento del 1,8 sobre los dos conceptos anteriores, que constituyen el incremento a cuenta del año 1999, y el incremento del 2% sobre los conceptos anteriores, entendiéndose percibidas las cantidades resultantes de dichos incrementos en parte a cuenta del Convenio del año 1998 y en otra parte a cuenta de los Convenios de 1999 y 2000.

#### C) Personal Eventual: El 2% sobre sus retribuciones.

D) Diputados con dedicación exclusiva: Igual incremento del 2%, según acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1999."

A la vista de lo establecido en el art. 93.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se **ACUERDA**, por unanimidad, ratificar el citado acuerdo de la Comisión de Gobierno, quedando todos sus términos elevados al rango de acuerdos corporativos.

### ASUNTO NÚMERO 12.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

En cumplimiento de lo determinado en el art. 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D., de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones que no han sido conocidas en sesión y que son las comprendidas entre los números 4.439, de 1 de diciembre, al 4.679, de 15 de diciembre de 1999, Resoluciones que están agrupadas por Negociados y según relación incorporada al expediente, estando fotocopia de todas y cada una de ellas a disposición de los Sres. Diputados, quienes no piden o reclaman explicación especial sobre ninguno de los citados Decretos de la Presidencia, habiendo tenido la posibilidad de conocerlos íntegramente.

### ASUNTO NÚMERO 13.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

En este capítulo o apartado de Informaciones, el Sr. Presidente dice que ha de dar cuenta a la Corporación de aquellos actos en los que ha intervenido representando a la misma y de las gestiones realizadas en calidad de Presidente, desde la celebración del último Pleno ordinario, y así dice que:

El día 13 de enero, asistió en el Diario de León a la presentación de la obra "Historia de León".

El día 21 de enero, asistió a la apertura del IX Curso de Economía Leonesa en la Casa de León en Madrid.

El día 22 de enero, participó como miembro del jurado en la elección de "Leonés del Año".

El día 24 de enero, tuvo una reunión con el Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Igualmente, el Ilmo. Sr. Presidente felicitó a D. Amancio Prada por su nombramiento como "Leonés del Año 1999" y a D. Julio Requena por la concesión de la Medalla de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Finalmente, informó del envío de un telegrama de condolencia a la Casa de Su Majestad el Rey por el fallecimiento de su Alteza Real D<sup>ña</sup> María de las Mercedes.

### ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-

El Ilmo. Sr. Presidente, al concluir el Asunto de Informaciones de la Presidencia y antes de pasar al de Ruegos y Preguntas, presenta a los miembros corporativos la posibilidad de debatir otro asunto, conocido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, en sesión celebrada el día 24 del presente mes de enero, que no pudo ser incluido dentro del Orden del Día, y conoedores los Sres. Diputados de esta propuesta de la Presidencia, se somete a votación, de conformidad con las posibilidades que establece el art. 82.2, en relación con el 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la inclusión del mismo en esta sesión, dada la importancia y urgencia que reviste, resultando que, por unanimidad, se acordó incluirlo, con lo que se pasa a su examen y deliberación bajo el epígrafe siguiente:

### MODELO DE FINANCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.-

Por la Secretaría actuante se informa de que en el expediente constan las siguientes Mociones presentadas por los cuatro Grupos Políticos constituidos en la Corporación Provincial:

A) Moción del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, del tenor literal siguiente:

"LUIS HERRERO RUBINAT, Portavoz del Grupo Político de la Unión del Pueblo Leonés en esta Corporación comparece y, como mejor proceda en derecho, dice:

Que presenta, al amparo de la legislación local vigente, para su discusión y, en su caso, aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial la siguiente Moción:

El modelo de financiación universitaria diseñado por la Junta de Castilla y León ha creado malestar e indignación en León. El reparto no ha beneficiado, precisamente, a la Universidad Leonesa. Los criterios seguidos por la Administración Autonómica para distribuir el presupuesto que asigna a cada una de las cuatro universidades de la Comunidad Autónoma han sido calificados por las autoridades universitarias leonesas como "auténtica estafa", "clara y evidente discriminación" y "decisión política impuesta".

Tres son los aspectos que pueden resumir la situación creada: Primero que desde que la Junta de Castilla y León asumió las competencias universitarias la Universidad de León ha sido y se ha sentido agravada con respecto a otras universidades. Los mayores enfrentamientos de la Universidad leonesa con una Administración los ha tenido con la Junta. Segundo: La ratio que corresponde a financiación por universitario supone que la Junta considera que cada universitario vallisoletano vale más que un universitario leonés; que un universitario de León para la Junta vale 37.000 pesetas menos que uno de Pucela. Tercero: Que la buena gestión, ausencia de déficit y cuentas saneadas de nuestra Universidad son aspectos que la Junta castiga a la hora del reparto. Unos 573 millones de pesetas es la cifra que, anualmente, se puede acumular, en perjuicio de las arcas universitarias de León; salvando el IPC, en una década la cantidad sería de 5.730 millones.

Por lo expuesto, el Pleno ACUERDA:

Primero: Expresar su más decidido y solidario apoyo a la Universidad de León en estos momentos difíciles por los que atraviesa. El Pleno de esta Institución aprobó por unanimidad, el pasado 29 de septiembre, la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a la Universidad. Medalla que le fue entregada el día 30 de octubre, fecha en que se cumplían veinte años desde su creación.

Segundo: Manifestar el más absoluto rechazo e indignación ante los nuevos elementos de discriminación hacia nuestra Universidad que han sido introducidos por la Junta en el modelo de financiación universitaria.

Tercero: Exigir a la Junta de Castilla y León que reconsidere la financiación de las Universidades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, introduciendo elementos correctores para superar el agravio que padece León.

Cuarto: Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta, Excmo. Sr. Rector de la Universidad y a todos los parlamentarios autonómicos electos por la provincia de León".

#### B) Moción del Grupo Popular, del tenor literal siguiente:

"Posición del Equipo de Gobierno sobre la Moción de la U.P.L. relativa a la Universidad de León.

La Diputación Provincial de León y de modo muy especial el Equipo de Gobierno que hoy la preside, ha dado a lo largo de estos años sobradas muestras de apoyo y colaboración con la Universidad de León. Sería largo y tedioso enumerarlas hoy todas. Baste, sin embargo, recordar que hace muy pocos meses esta Institución, a propuesta de la Presidencia, otorgó a nuestra Universidad la medalla de oro de la provincia. Un reconocimiento de esta naturaleza es el mejor aval del inequívoco apoyo de la Diputación a nuestra Universidad. Apoyo ampliamente reconocido por el Rector en el acto de entrega de dicha galardón.

Por eso, el Equipo de Gobierno no se prestará jamás, ni en este ni en otros casos de igual naturaleza, a la utilización político-partidista de ninguna Institución. Salvaguardar la independencia de la Universidad es el mejor apoyo que se le puede prestar. Y esa será siempre la línea de actuación de este Equipo de Gobierno.

Reiterar lo que recientemente ha manifestado públicamente el Presidente de esta Institución, es decir, que en este supuesto conflicto que enfrenta a la Universidad de León con el Ejecutivo de la Comunidad Autónoma la razón debe poder con el corazón. Solo el diálogo y la concertación entre las partes pueden solucionar los supuestos litigios que hubiere. Cualquier intromisión ajena sólo contribuirá a alimentar una polémica que en nada puede beneficiar a la Comunidad Universitaria y por ende a la sociedad leonesa.

Saludamos, pues, con satisfacción que después de la visita realizada a León la pasada semana por el Consejero de Educación, se hayan abierto esos cauces de diálogo. Y albergamos la esperanza de que ambas partes sean capaces de alcanzar la solución más satisfactoria para nuestra Universidad.

Por eso, desde la Institución Provincial animamos a las dos partes a que prosigan por esa vía y que muy pronto la sociedad leonesa pueda constatar fehacientemente que el trato que recibe su Universidad está desprovisto de cualquier agravio.

Ese es el más ferviente deseo de este Equipo de Gobierno y que a buen seguro comparte toda la sociedad leonesa.

Proponemos, pues, la aprobación de este texto y que sea remitido al Presidente de la Junta de Castilla y León y al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de León."

#### C) Moción del Grupo de Izquierda Unida, del tenor literal siguiente:

"GUILLERMO MURIAS ANDONEGUI, Portavoz del Grupo Político de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta a la consideración del Pleno, para su estudio, debate y votación, si procede, la siguiente Moción:

##### Antecedentes:

El llamamiento, recientemente realizado, por el Rector de la Universidad al conjunto de la sociedad leonesa y la denuncia sobre la financiación de la Junta a la Institución académica en términos tan duros como ha sido la calificación de "estafa", exige un posicionamiento conjunto de las instituciones de la provincia de León y, en concreto, de esta Diputación Provincial para disipar la situación de alarma social que se ha generado en el conjunto de la sociedad leonesa.

La aplicación del modelo de financiación universitaria impuesto por la Junta de Castilla y León no puede suponer, en la práctica, ninguna discriminación ni para la Universidad de León ni para el resto de las Universidades de la Comunidad.

##### Propuesta de resolución:

1.- Que el Pleno de la Diputación exprese su apoyo a la máxima autoridad académica de la Universidad de León en su reivindicación de igualdad de trato y no discriminación económica y financiera.

2.- Que el Pleno de la Diputación inste a la Junta de Castilla y León a que el modelo financiero sea presentado y discutido en el marco de los Consejos Sociales de las universidades de la región, de abajo a arriba, y no exclusivamente en la mesa de rectores (Consejo Interuniversitario).

3.- Que el Pleno de la Diputación se dirija con carácter inmediato al Consejo Social de la Universidad de León para que realice un informe sobre la situación económica y financiera real de la Universidad de León. Y, con el fin de conocer su funcionamiento económico, el Consejo Social debe, en el uso de

sus competencias, ejercer el control presupuestario, patrimonial o de inventario y analítico de las cuentas de la institución académica, dando traslado a la Junta de Castilla y León y al resto de la comunidad de su imagen fiel.

4.- Que el Pleno de la Diputación inste a la Junta de Castilla y León para que revitalice el papel de los Consejos Sociales como auténticos órganos de participación de la sociedad en la Universidad y los dote de los medios suficientes para que pueda ejercer las competencias que les atribuye la Ley."

#### D) Moción del Grupo Socialista, del tenor literal siguiente:

"De conformidad con lo previsto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, el diputado que suscribe D. EMILIO SIERRA GARCÍA, Portavoz del Grupo Socialista, en nombre y representación del citado Grupo expone:

Que el Real Decreto 907/95, de 2 de julio, traspasó a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las funciones y servicios en materia de Universidades. Su fecha de efectividad era la de 1 de octubre de 1995.

Los últimos presupuestos hechos desde el Estado fueron por lo tanto los de 1996, que representaron una subvención nominativa a las Universidades Públicas de Castilla y León de 27.463 millones de pesetas y un incremento de más del 17% sobre la del año anterior.

Los presupuestos de Castilla y León, elaborados por los gobiernos del P.P., han representado una congelación real de los créditos destinados a la subvención nominativa a las Universidades Públicas de Castilla y León lo que representa un gran problema para ellas, como reiteradamente han manifestado sus Rectores, todos, a lo largo de los últimos años. Todos ellos, en algún momento, han declarado que con el dinero que recibían de la Junta no tenían para pagar los gastos de funcionamiento de sus Universidades.

Con cualquier parámetro de comparación, crecimiento de los presupuestos, crecimiento del PIB, etc., se puede estimar que la Junta de Castilla y León ha originado una deuda histórica con las Universidades Públicas de Castilla y León, la de León entre ellas, de 10.000 millones de pesetas.

La financiación por alumno ha crecido en estos años en todas las Universidades Públicas excepto en la de León en la que ha descendido.

Ante todo ello la Junta de Castilla y León encarga al Instituto Valenciano de Economía, el estudio y diseño de un nuevo modelo de reparto entre las Universidades Públicas de Castilla y León de los créditos destinados a sus subvenciones nominativas.

El nuevo modelo acarrea problemas derivados de la insuficiente financiación global con lo que la Universidad de León se siente, y así lo expresa el Rector, claramente discriminada.

La subvención nominativa que el nuevo modelo pretende asignar a la citada Universidad de León en el año 2000, asciende a 5.180.900.000 ptas., cuando su nominal real es, según fuentes de la propia Universidad, de 5.216.216.459 ptas., para el mismo ejercicio.

La Universidad de León no podrá pagar su nómina con la asignación que pretende asignarle la Junta de Castilla y León en el año 2000, incumpléndose claramente lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Universitaria.

Esta ausencia de financiación suficiente provoca una pérdida de competitividad de nuestras Universidades Públicas que las ponen en grave situación frente al distrito único y origina además conflictos entre ellas.

Por todo ello, el grupo Socialista en la Diputación de León propone la aprobación de la siguiente Moción:

- Instar a la Junta de Castilla y León para que adopte las medidas presupuestarias necesarias para incrementar las dotaciones destinadas a las Universidades Públicas de Castilla y León en 10.000 millones de pesetas en el ejercicio correspondiente al año 2000.

- Que la financiación de las Universidades Públicas de Castilla y León quede garantizada mediante la correspondiente Ley de las Cortes.

- Que las subvenciones nominativas cumplan con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Ordenación Universitaria de Castilla y León y sean suficientes para garantizar las dotaciones de personal de las mismas.

- Que se elabore un Plan de Extensión Universitaria para Castilla y León.

- Instar a la Junta de Castilla y León para que inicie negociaciones con la Universidad de León y con el resto de las Universidades Públicas para lograr los acuerdos necesarios para que se cumplan los apartados anteriores.

- Mostrar el apoyo de la Diputación Provincial al Rector de la Universidad de León en sus justas reivindicaciones."

El Ilmo. Sr. Presidente concede la palabra a D. LUIS HERRERO RUBINAT: Damos por hecho que hemos votado ya la urgencia. Se entiende que hemos votado ya la urgencia de las cuatro mociones y entramos en el fondo de las mismas.

Sinceramente, esta cuestión, la polémica que se ha suscitado con el modelo de financiación universitaria, ha provocado en esta Institución Provincial, en esta Diputación, situaciones que nos resultaban absolutamente inauditas.

De un lado, el día 18 del presente mes, a primera hora de la mañana, se nos convoca a una Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, Extraordinaria, para el lunes 24. Ese mismo día, el mismo día 18, se desconvoca a última hora esa Comisión. Al día siguiente, miércoles 19, se vuelve a convocar la Comisión. En menos de 24 horas, el Equipo de Gobierno toma tres decisiones: convocar, desconvocar y volver a convocar una misma Comisión. No sabemos si estaban despistados los señores miembros del Equipo de Gobierno o pretendían despistar a los Grupos de la Oposición.

En todo caso, públicamente, este Grupo Político, la UPL, en su momento, les felicitó por la celeridad con la que habían convocado esa Comisión. Dijimos, también públicamente, que esperábamos que sirviera de precedente para otras Mociones. Y nos parece importante y nos parece positivo que esta Institución Provincial debata asuntos que son actualidad en la provincia de León, que preocupan a los ciudadanos leoneses, con la debida puntualidad respecto a esa actualidad.

Otro aspecto que es inédito o inaudito es que presentando un Grupo una Moción, el resto de los Grupos Corporativos presenten mociones alternativas sobre el mismo tema. Si el día 13 de enero la UPL presenta su Moción sobre el modelo de financiación universitaria, el Partido Popular lo presenta el día 19 de enero, Izquierda Unida, tuvimos conocimiento, el día 24 de enero y, finalmente, el Partido Socialista el 25 de enero. A remolque de la propuesta o de la iniciativa de un Grupo Político, el resto, desde su legitimidad, han presentado, cada uno de ellos, una Moción distinta y una Moción alternativa. En muchos casos coincidiendo en el fondo o coincidiendo, básicamente, en planteamientos de fondo y discrepando en planteamientos de formas. El Grupo Político que ha tenido la iniciativa primera de presentar una Moción de apoyo a la Universidad, en estos momentos que atraviesa, manifiesta públicamente que no se siente especialmente satisfecho por esa situación en la que habiendo un conflicto interinstitucional, por un lado la Universidad de León y por otro lado la Junta de Castilla y León, en lugar de tender hacia una Moción de consenso, lo que se haga es presentar cuatro Mociones sobre el mismo tema en este Plenario. No nos sentimos especialmente satisfechos y podemos decir en voz alta que, de haberlo sabido, hubiéramos obviado esta iniciativa.

Porque, Señor Presidente, este es un momento decisivo para la Universidad de León. Se está poniendo en marcha un nuevo sistema de financiación universitaria. El modelo de financiación que resulte será decisivo para cuantificar las aportaciones o las cantidades porcentuales que corresponde recibir a cada una de las cuatro Universidades de la Autonomía. Del hecho de que la Universidad leonesa salga mejor o peor parada en las asignaciones que perciba, dependerá, en buena medida, el futuro de la Institución.

Lo que a la fecha se está debatiendo no es ya lo que corresponde a cada una de las Universidades para un presupuesto concreto sino las reglas del reparto. Reglas que están llamadas a consolidarse para los ejercicios posteriores. Una peseta que se deje de recibir como consecuencia de esas reglas, es una peseta que se perderá no sólo en este ejercicio sino en todos los posteriores a la fijación de los criterios de reparto. De ahí la trascendencia que para todos tiene el nuevo sistema de financiación universitaria.

La sociedad leonesa en general y la comunidad universitaria muy en particular tienen razones para la preocupación por el desarrollo de los acontecimientos. Desde los responsables de la Universidad a los docentes, desde los trabajadores a los estudiantes, todos unánimemente, han alertado sobre las perversiones del modelo que pretende aprobar la Administración Autonómica. Una vez más, la Junta se erige en juez y parte. Una vez más, la Junta, como ya nos tiene acostumbrados desde hace demasiado tiempo, perjudica clamorosamente los intereses de León; en este caso concreto, personificados en la Universidad leonesa. Una vez más, la Junta adopta decisiones que benefician a unas provincias en detrimento de otras.

La perversión del modelo de financiación universitaria que la Junta pretende imponer se concreta fundamentalmente en dos aspectos:

Primer aspecto. El cambio de la ración función del número de alumnos. Criterio que se venía siguiendo, hasta la fecha, por la ración fun-

ción del número de créditos como base de financiación de cada Universidad. Este cambio de criterio beneficia a unas Universidades, fundamentalmente a la vallisoletana y perjudica a otras, fundamentalmente a la Universidad leonesa. Cada estudiante leonés percibirá una subvención de trescientas treinta y cinco mil pesetas, mientras que cada alumno de Valladolid recibirá, por el mismo concepto, más de trescientas setenta y dos mil pesetas. Exactamente treinta y siete mil ciento sesenta pesetas recibe de menos cada alumno de León con respecto a sus compañeros de Valladolid. Está claro que un universitario leonés no tiene la misma categoría para la Junta que un universitario vallisoletano. Sólo por esta distinta vara de medir, por este novedoso cambio de criterio que se pretende imponer, la Universidad leonesa dejará de recibir quinientos setenta y tres millones de pesetas cada año.

Segundo aspecto que justifica la perversión del modelo de financiación universitaria. La Junta, al comprometerse a coadyuvar con las Universidades deficitarias para sanear sus finanzas, pero a costa del pastel común que se han de repartir las cuatro Universidades, está provocando el paradójico resultado de premiar a quien no tiene su Presupuesto equilibrado, a quien se ha endeudado por encima de sus posibilidades, a quien no ha sido austero, a quien no ha gestionado bien sus recursos. Al mismo tiempo, culminando una paradoja que es kafkiana, se está castigando a quien tiene su presupuesto equilibrado, a quien no se ha endeudado, a quien ha seguido criterios de austeridad, a quien ha gestionado bien sus recursos. Si la Universidad de León tiene una deuda mínima y las Universidades de Salamanca y Valladolid superan los mil millones de pesetas de deuda cada una de ellas, no es aceptable que haya fondos para enjuagar los déficits para quien los tiene sin una contraprestación equilibrada para las Universidades que tienen saneadas sus cuentas. Es inaudito que se premie a quien no ha cumplido bien sus deberes y, al mismo tiempo, se castigue a quien se ha esforzado en cumplir con diligencia sus obligaciones y ha sacado sobresaliente en todos los exámenes presupuestarios.

La merma en los ingresos que va a recibir la Universidad por parte de la Junta puede condicionar en un futuro inmediato, y entre otros, los siguientes aspectos: el pago de las nóminas, la estabilidad de no menos de cuarenta puestos de trabajo, las nuevas titulaciones que están previstas y el desarrollo del Campus Universitario del Bierzo. Con los antecedentes referidos, parece oportuno y obligado que la Diputación Provincial adopte una decisión tomando partido y comprometiéndose con la Universidad de León.

UPL propone al Pleno la adopción de los cuatro puntos que contiene la Moción. Puntos que podrían refundirse en dos, si con ello se posibilitara el consenso:

Punto primero: Manifestar expresamente el apoyo de la Corporación al Rectorado.

Punto segundo: Exigir a la Junta que reconsidere y corrija los aspectos discriminatorios para los intereses de León en el plan de financiación universitaria.

Creemos que estos dos puntos pueden suscitar el consenso y puede ahorrarnos el ridículo de tener que votar cuatro mociones sobre el mismo fondo del asunto.

Insistimos, punto primero, manifestar expresamente el apoyo de la Corporación al Rectorado en estos momentos y punto segundo, exigir a la Junta que reconsidere y corrija los aspectos discriminatorios para los intereses de León en el plan de financiación universitaria. Propuesta ésta que hacemos desde el respeto y la mesura, pero también desde la contundencia y la firmeza. La tibieza a la hora de posicionarse en esta polémica institucional será interpretada por la sociedad leonesa como un espaldarazo a la política universitaria de la Junta, un ponerse del lado de la otra parte, no del de la Universidad. Por otro lado, introducir elementos ajenos a la polémica no contribuirá, en nuestra opinión, más que a fomentar la confusión y a descentrar o desenfocar el objeto del debate. En ambos supuestos, el resultado final será el de enervar las muestras de solidaridad con la Institución que ha recibido la última medalla de oro de la Provincia.

Las autoridades universitarias han pedido públicamente el apoyo de la sociedad leonesa, en estos momentos decisivos, a la Universidad de León. Apoyo a las pretensiones manifestadas unánimemente por los órganos universitarios: el Rectorado, el Consejo Social, la Junta de Gobierno y la Junta de Estudiantes. Ese apoyo expreso y sin ambages

ni elementos periféricos al problema es el que, con la propuesta que hemos presentado al Pleno, pretendemos dejar claro y manifiesto. Muchas gracias.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): ¿Alguna otra intervención?. Sí, Señor Murias.

D. GUILLERMO MURIAS ANDONEGUI: Sí, muchas gracias. Izquierda Unida ha presentado una Moción también que se ha conocido en la última Comisión. Yo, sin volver a hablar de fechas y hacer una reseña de cómo se fueron produciendo los acontecimientos, simplemente decirle al Portavoz de la U.P.L. que esto no es una carrera de obstáculos. Yo creo que el problema se pone de manifiesto cuando el Rector de la Universidad alerta de la discriminación que va a sufrir la Universidad de León y en algunos medios tachaba de una estafa el modelo de financiación. Y, en ese sentido, yo creo que todos tenemos que preocuparnos y todos tenemos que mostrar nuestro apoyo, en principio, a las manifestaciones del Rector en el sentido de que ningún modelo de financiación universitaria puede discriminar ni a León ni a ninguna de las Universidades y, en este caso, tampoco a León.

Entonces, yo creo que no se trata de que las Mociones hayan venido en cadena porque un Grupo Político las presentó primero. Evidentemente, la Moción se iba a discutir en el Pleno, que era el día 26, y lógicamente las mociones habría que haberlas presentado antes de esta fecha. Entonces, no es una cuestión de a ver a quien ponemos la medalla antes de .... Yo creo que el hecho de que haya cuatro propuestas lo que pone de manifiesto es que hay una inquietud por el tema. Yo creo que sería bueno que hubiese consenso. Pero, evidentemente, no es malo, es necesario además, que cada formación política planteemos también nuestro posicionamiento al respecto.

En la Moción de Izquierda Unida, fundamentalmente, son cuatro puntos que se ha planteado el no leerlos, yo creo que es de todos conocido. Pero el aspecto fundamental no entra ya en la confrontación, porque como he dicho Izquierda Unida no estaría de acuerdo con ningún modelo de financiación que discrimine a ninguna de las Universidades de Castilla y León. Creemos que sería conveniente reconducir el debate a sus justos términos, que se volviese el debate de las Cortes; que se diese un protagonismo, que hasta ahora no han tenido, a los Consejos Sociales de las Universidades. Nosotros entendemos que el Consejo Social es la muestra de la pluralidad y la participación de la sociedad en el control y en las propuestas de la Universidad. No pueden ser solamente los Rectores los que negocien con la Junta la política de financiación universitaria. Decir que ha sido una imposición de la Junta pero que, hasta última hora, los Rectores no levantaron, en este caso el de León, no levantó la voz de alarma. En ese sentido, como digo, la Moción de Izquierda Unida va encaminada a que se reconduzca ese debate, que se dé el papel protagonista a los Consejos Sociales e instar también, después de manifestar en el primer punto el apoyo inequívoco a la reclamación del Rector o a la reivindicación del Rector de que no puede ser discriminatorio por este modelo de financiación, pero también instar al Consejo Social de la Universidad a que clarifique la situación de la Universidad, a que el Consejo Social cumpla el papel de planificar, un papel protagonista, un papel, digamos, donde sea participación de todos los colectivos sociales sea real, que no sea un instrumento prácticamente de adorno. Nosotros creemos y es una apreciación de Izquierda Unida que realmente hasta ahora los Consejos Sociales no han jugado el papel que tienen que jugar y que el modelo de financiación se tiene que discutir con los Consejos Sociales; y que el Consejo Social de la Universidad de León debería de elaborar un informe, no solamente para la Junta sino también para esta Diputación Provincial, para que todos conociésemos la situación real de la Universidad. No solamente en materia de financiación sino también en planificación futura, porque evidentemente la Universidad de León no es patrimonio de la comunidad educativa sino que es un patrimonio de la sociedad y tiene que cumplir un deber social.

Entonces, digamos que la Moción de Izquierda Unida va encaminada en ese sentido: Tratar de reconducir el debate que se vuelva con el tema a las Cortes; manifestar el apoyo inequívoco a lo que es la reivindicación del Rector en materia de que no puede existir discriminación, independientemente del modelo; y que los Consejos Sociales jueguen un papel importante en este sentido. Esos son los planteamientos y los argumentos de Izquierda Unida y no vamos a entrar aquí ni en materia de cifras, porque no tenemos los datos suficientes para valorarlo, de ahí

que pidamos ese informe al Consejo Social de la Universidad; de que realmente se clarifique con qué no se está de acuerdo con el modelo; si se está de acuerdo con el modelo pero que hay que matizar cuestiones; si no se está de acuerdo con el modelo porque no sirve o porque aún estando de acuerdo con el modelo pues la Junta de Castilla y León no hace aportaciones suficientes para que ese modelo se pueda mantener sin ningún tipo de desequilibrios. Eso es, en síntesis, lo que planteamos.

Creo que sería bueno que se pudiesen buscar unanimidades, si es posible, y si no pues creo que es positivo también, porque, bueno, creo que hay bastantes matices y diferencias en las exposiciones, aunque todos estamos de acuerdo en que no haya ningún tipo de discriminación después digamos que los argumentos pues no son similares y se pone de manifiesto también la visión diferente que unos y otros tenemos del papel que tiene que jugar la Universidad o, en este caso, los Consejos Sociales.

D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Muchas gracias Señor Presidente. El traspaso a la Comunidad Autónoma de las funciones o servicios en materia universitaria se hizo efectivo el día 1 de octubre del año 95. Por lo tanto, los últimos Presupuestos que confeccionó el Estado para las Universidades fueron los del 96, que tuvieron un incremento del 17% con respecto a los del año anterior. A partir de ese momento y desde que el Partido Popular en Castilla y León se hizo cargo de estos Presupuestos, ha habido lo que llamamos nosotros una congelación de los mismos. Baste decir que en el año 97 el incremento, con respecto año 96, fue de un 3%; en el año 98 fue de un 2%; en el 99 de un 0,7%; y este año de un 2%. Esta congelación, lógicamente, ha traído gravísimos problemas, no solamente para la Universidad sino para todas las Universidades, para las cuatro Universidades públicas de Castilla y León, tal y como han reconocido a lo largo de estos años, en bastantes, por no decir en multitud de ocasiones, los cuatro Rectores de las mismas.

Por otra parte, la financiación por alumno en estos años ha crecido en todas las Universidades, menos en la de León que ha disminuido. Esos son hechos constatables con las cifras que me imagino que todos disponemos además de ellas. Bueno, esto ha creado lógicamente en estos últimos años un descontento en las Universidades que provocó el que la Junta de Castilla y León encargase al Instituto Valenciano de Economía un estudio sobre los nuevos repartos de las subvenciones a las cuatro Universidades públicas de Castilla y León. Pero, lógicamente, el nuevo modelo acarrea una serie de problemas derivados de la insuficiencia de financiación que en el caso de la Universidad de León ha provocado una clara discriminación, como efectivamente ha puesto de relevancia el Rector de la misma.

La Universidad de León este año no podrá pagar su nómina con la asignación que pretende otorgarle la Junta de Castilla y León para este año 2000, incumpliendo claramente lo que se dice en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Universitaria. Ese también es un hecho y un dato total y absolutamente real. Esta ausencia de financiación suficiente está provocando, además, una pérdida de competitividad de nuestras universidades que se agrava, lógicamente, ahora que recientemente se ha aprobado el distrito único. Y además, está originando conflictos entre ellas, que se sienten discriminadas, como es, en este caso y este año, claramente, nuestra Universidad de León.

Este debate, estoy totalmente de acuerdo con el Portavoz de la Unión del Pueblo Leonés, es el más sui géneris de cuantos se han celebrado en esta Casa desde que usted es Presidente.

Ante la Moción presentada por la Unión del Pueblo Leonés reaccionó usted de una manera rápida y poco usual, convocando la Comisión, pero el mismo día que la convoca, efectivamente, y a través de la vía telefónica, la desconvoca. La vuelve a convocar nuevamente para el mismo día y a la misma hora, pero se le ha olvidado decir al Portavoz de la Unión del Pueblo Leonés de que, no sé si un día o dos días después, la vuelve otra vez a convocar; vuelve usted a mandar nuevamente otra convocatoria. O sea, que son tres convocatorias las que tuvimos para la misma Comisión, el mismo día y a la misma hora.

En esta última, además, en esta última convocatoria acompañaban ustedes su Moción alternativa. Nosotros habíamos estudiado con atención la Moción que la U.P.L. había presentado y que podíamos asumir, sobre todo en cuanto los acuerdos a tomar. Aunque pensába-

mos que se podían matizar más y además discrepábamos en cuanto a la parte expositiva porque el problema, para nosotros, no es un problema de agravio Valladolid-León sino una consecuencia de la política universitaria de la Junta de Castilla y León desde que asumió las competencias. Pero la suya, Señor Presidente, nos sorprendió más. Porque dice usted que ese equipo de gobierno no se prestaría jamás a la utilización político-partidista de ninguna Institución. Pero comienza usted su exposición diciendo que el equipo de gobierno que usted preside, especialmente, ha dado sobradas muestras de apoyo y colaboración con la Universidad de León, cuando esto no es cierto.

Mire usted, le voy a recordar, para rebatirle ese primer párrafo, que los convenios entre la Diputación Provincial y la Universidad comenzaron en el año 84, con veinticinco millones de pesetas; que esos veinticinco millones de pesetas se fueron incrementando año a año, hasta llegar al año en el que usted accede a la Presidencia a cincuenta y tres millones; y que desde entonces no ha habido ni una sola peseta de aumento, ni una sola peseta de aumento. Por lo tanto, no es cierto que especialmente ustedes estén colaborando con la Universidad.

Y, después, se arroga usted el privilegio de haber sido, de haberle dado la Medalla de la Provincia a la Universidad por una iniciativa suya, cuando tampoco es cierto. En aquella ocasión, ningún Grupo de la Oposición intervino el día en que se aprobó, el día en que se aprobó la concesión de la Medalla porque queríamos, de alguna manera, realzar la unanimidad de todos los Grupos en esa Medalla. Por lo tanto, fue la Diputación Provincial y el conjunto de los veintisiete Diputados quienes le dimos la Medalla de la Provincia, no usted, Señor Presidente. Por lo tanto, usted predica que no quiere hacer política con las Instituciones, pero después resulta que sí la hace.

Al final, ustedes, en su Moción, abogan exclusivamente por la vía del diálogo, que debe ser, sin duda, una obligación, pero haciendo un tibio reconocimiento de las reivindicaciones de la Universidad de León.

En el seno de la Comisión, efectivamente, Izquierda Unida ya presenta in voce, y luego por escrito, su propia Moción. Y nosotros, lógicamente, creímos que no podíamos ser menos y también presentamos en este Pleno nuestra propia Moción que, efectivamente, tiene muchas coincidencias con las presentadas tanto por la UPL como también incluso por Izquierda Unida. Porque después de las matizaciones hechas por su Portavoz podíamos asumir claramente algunas de las cosas que, por lo menos, hoy aquí se han dicho.

Nuestra Moción dice lo siguiente:

Primero: Instar a la Junta de Castilla y León para que adopte las medidas presupuestarias necesarias para incrementar las dotaciones destinadas a las Universidades Públicas de Castilla y León en diez mil millones de pesetas en el ejercicio correspondiente al año 2000.

Estos diez mil millones de pesetas son los que tenían que haber subido los Presupuestos de las Universidades durante estos cuatro años, desde que la Junta de Castilla y León se hizo cargo de estas subvenciones, la diferencia que hay entre la subida de los propios Presupuestos de la Junta y los Presupuestos de las Universidades.

Segundo: Que la financiación de las Universidades Públicas de Castilla y León quede garantizada mediante la correspondiente Ley de Cortes.

Nosotros creemos que éste debe ser el camino a seguir y que la propia Ley será la que marque el foro donde se tengan que discutir después las directrices presupuestarias de las Universidades. Es lo que digo, que al final aceptaríamos también, de acuerdo con lo que ha expresado en estos momentos, hoy aquí, el Portavoz de Izquierda Unida. Porque nosotros, en principio, el decir que tendría que ser el Consejo Social quien debatiese estos temas, nos parecía que nos estábamos metiendo en algo que no nos correspondía. Tendrá que ser una Ley de Cortes la que, de alguna manera, defina quien tiene que ser, el foro determinado.

Por cierto, sí quiero manifestar que el Consejo Social se ha reunido para este caso. Me parece, pero es una pregunta que le puedo hacer al Señor Presidente, que la Diputación Provincial está representada en ese foro. Pregunta: ¿Está la Diputación Provincial representada en ese foro, en el Consejo Social? y ¿Asistió la Diputación al Consejo Social que se celebró hace pocos días?. Pregunta que me contestará, si usted desea, en su intervención.

Tercero: Que las subvenciones nominativas cumplan con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Ordenación Universitaria de Castilla y León, o sea, que sean suficientes para garantizar las dotaciones de personal de las mismas.

Cuarto: Que se elabore un plan de extensión universitaria para Castilla y León.

Quinto: Instar a la Junta de Castilla y León para que inicie negociaciones con la Universidad de León y con el resto de las universidades públicas para lograr los acuerdos necesarios para que se cumplan los apartados anteriores y, lógicamente, también para intentar recoger esas buenas intenciones de diálogo que usted manifestaba en su moción alternativa.

Sexto: Mostrar el apoyo de la Diputación Provincial, ésta es la última, pero lógicamente no es menos importante, mostrar el apoyo de la Diputación Provincial al Rector de la Universidad de León en sus justas reivindicaciones.

Bien, después de la intervención del Portavoz de la UPL, nosotros estamos de acuerdo perfectamente en los dos puntos que él ha manifestado de cara al consenso, si bien pediríamos que se recogiesen también, en aras al consenso pero también quizás a dotar de más contenido la Moción, los dos puntos primeros nuestros: Instar a la Junta de Castilla y León a que esos diez mil millones de pesetas que creemos que deben a las universidades de Castilla y León, y que lógicamente una parte muy importante de esos diez mil millones son de la Universidad de León, se vengan ya este año para ellas; y, lógicamente, que sean las Cortes de Castilla y León, a través de una Ley de Cortes, las que regulen, a partir de ahora, la financiación de las universidades públicas. Nada más.

D. JULIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: Con la venia, Señor Presidente. Bueno, esto parece ser que es una carrera a ver quién efectivamente apoya más a la Universidad o quién no apoya más a la Universidad. A ver si entre los Grupos Políticos de la Oposición consiguen poner de espaldas al equipo de gobierno de la Diputación a la Universidad, de espaldas a la Universidad y de cara a la Junta de Castilla y León. Y arremeter, de alguna forma, en contra del equipo de gobierno, como ayer manifestaba Rubinat: "el P.P. y Díez (en un medio de comunicación) son los mayores lacayos de la Junta de Castilla y León". Otros dicen otras lindezas. Efectivamente, las manifestaciones del Señor Rubinat se desmontarían con dos cosas muy claras, que no me atrevo yo a utilizar. En principio se ha hablado de estafa. Ayer el Rector decía que quién dijo estafa. Hoy, un Rector de una universidad de la región habla de otra cuestión que no quiero utilizar, pero que está ahí. O sea, que la cuestión es discutible.

Y en otro orden de cosas pues, efectivamente, nosotros qué estamos, renovando el apoyo a la Universidad cada tres meses?. Hace tres meses estábamos de acuerdo que efectivamente todos le dimos, por unanimidad, la Medalla de Oro de la Provincia a la Universidad y ¿hoy tenemos que renovar ese apoyo?. Ese apoyo es permanente. Se dice en nuestra Moción: nuestro apoyo a la Universidad de León; y pedimos a la Junta de Castilla y León un trato igualitario; y pedimos que se reúnan las partes; y pedimos que negocien. Y lo único que se está demostrando es que el tiempo nos está dando la razón.

Cuando ustedes hablaban de la convocatoria y desconvocatoria de la Comisión, por dos veces, es porque, efectivamente, cuando convocamos no teníamos conocimiento de que se iba a reunir el Consejo de Educación con la Universidad. Y, posteriormente, volvimos a convocar después de saber que se habían reunido; que había un principio de acuerdo, un principio de diálogo. Que el tiempo, en este momento, nos está dando la razón porque el próximo viernes se vuelven a sentar a negociar. Y el asunto está absolutamente claro. No apoya nadie más a la Universidad el que más arremeta contra la Junta de Castilla y León. A eso ya estamos acostumbrados, no cabe duda, sobre todo de la U.P.L. Todo lo que ocurra en contra y negativo en la provincia de León, la culpa, la Junta de Castilla y León. Por consiguiente, descargar en el foro donde tiene ocasión, en la Diputación Provincial.

Pero las cosas son como son. El Equipo de Gobierno mantiene permanentemente el apoyo a la Universidad. Y pide cordura y pide que se negocie y pide trato igualitario con el resto de las universidades. Y ahí está. Y se va a conseguir, sin lugar a dudas.

D. LUIS HERRERO RUBINAT: Muchas gracias, Señor Presidente, para contestar a quien ha cambiado el tono de este Plenario que es quien me ha precedido en el uso de la palabra.

Lo primero, decir que si tenemos discrepancias, más de forma que de fondo, con respecto a las mociones presentadas por el Partido Socialista y por Izquierda Unida, con ustedes, con el escrito que han presentado ustedes, tenemos discrepancias sencillamente de fondo.

Empiezo diciéndoles que esto no es una Moción. No se ven los puntos concretos que ustedes someten a votación. Cualquier Moción tiene una parte expositiva y unos acuerdos que se presentan ante el Pleno para su votación. Aquí no hay puntos que votar. Punto primero.

Punto segundo. La redacción, debo decirlo y con respeto a quien haya utilizado la pluma, nos parece bastante deficiente. Evidentemente, no es la redacción o la pluma del Señor Presidente, está claro. Nos parece que es una redacción deficiente. Pero, al margen de las formas, nuestra discrepancia fundamental con la Moción que ustedes presentan es porque, en la misma, ustedes no piden lo que usted acaba de decir de palabra. Ustedes no se posicionan a favor de la Universidad de León en ese conflicto, en esa polémica que en estos momentos tiene con la Junta de Castilla y León. Ustedes, en esta polémica, tienen un aire más espiritual que político. Ustedes pretenden que la Diputación Provincial esté por encima del bien y del mal. No quieren quedar mal con nadie. ¿Cómo van a quedar mal con la Junta de Castilla y León? Ustedes, y en nuestra opinión eso es un error político, pretenden que esta Institución mantenga la equidistancia entre los planteamientos de la Universidad de León y la Junta de Castilla y León. Y eso es lo que les diferencia a ustedes del resto de los Grupos de esta Corporación. Porque, expresamente, en el resto de las mociones presentadas por los demás Grupos Corporativos se señala, como dice el PSOE, mostrar el apoyo de la Diputación Provincial al Rector de la Universidad de León en sus justas reivindicaciones o, como dice Izquierda Unida, que el Pleno de la Diputación exprese su apoyo a la máxima autoridad académica de la Universidad de León en su reivindicación de igualdad de trato y no discriminación económica y financiera.

Esa es precisamente la frase o el párrafo que echamos en falta de su moción. Y por eso, si ustedes mantienen la moción en los términos que la han presentado a la Comisión correspondiente, nuestro Grupo Político ya anticipa que va a votar en contra. Aparte de por el tono presuntuoso, cuando no arrogante y prepotente, del encabezamiento, como ha denunciado el Portavoz del Partido Socialista, porque ustedes no entran en el fondo de la polémica. Y aquí no se puede estar al mismo tiempo en el campanario y en la procesión. Hay que estar o con la Universidad de León o con la Junta de Castilla y León. Es muy fácil decir que todos apoyamos a la Universidad de León, en genérico. Pues claro que sí. Y es muy fácil decir que hacemos un llamamiento a las partes al diálogo cuando existe un conflicto. Pero decir eso y sólo eso es quedarse absolutamente en nada. Nos parece que es insultante en estos momentos que, insistimos, son decisivos para el futuro de la Universidad de León, que un Equipo de Gobierno, que ustedes, presenten este escrito que no sabemos muy bien exactamente qué es lo que pretende o qué es lo que propone.

Por eso, nosotros hemos hecho una oferta al resto de los Grupos. Y hemos dicho en voz alta, y nos hemos sincerado, que estamos preocupados porque aquí haya cuatro votaciones, con resultados dispares por un asunto que, entendemos, nos preocupa a todos o presumimos nos preocupa a todos; y que incluso podemos coincidir y podemos compartir todos los Grupos Políticos, no sé si el suyo, en dos aspectos básicos, en esta polémica o en este conflicto que mantiene la Universidad con la Diputación: apoyar expresamente al Rectorado -¿Ustedes comparten ese criterio?. Sí o no.-; y, en segundo lugar, pedir a la Junta de Castilla y León que aquellos elementos que puedan producir discriminación en la financiación de nuestra Universidad que sean revisados y que se retiren del plan de financiación. Hemos realizado, o al menos lo hemos intentado, una intervención buscando el consenso, no buscando el enfrentamiento con ustedes. Pero la respuesta, por parte del Diputado de Cultura y de Educación, lamentablemente no está en la misma sintonía. Allá ustedes.

D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Muy brevemente, Señor Presidente. La forma de la Moción de ustedes es fruto de la poca experiencia que tienen en esta práctica de presentar mociones, me imagino. Yo le he dado menos importancia a eso que al contenido, lógicamente.

Yo, lógicamente, hago esta segunda intervención para abogar, después de escucharle, para abogar por la unanimidad, si es posible, en el apoyo a la Universidad de León y, por lo tanto, en pro de bus-

car alguna fórmula que nos permita consensuar una única Moción donde se dé satisfacción a los cuatro Grupos. No creo que fuese difícil hacerlo, pero, lógicamente, de nada sirve que lo digamos Izquierda Unida, la UPL y el PSOE si ustedes no quieren. Entonces, en esta intervención, lo que le pido Señor Presidente es comprensión y piedad ante el rodillo de la mayoría absoluta para que, de alguna manera, al final, de este Pleno no salga únicamente su Moción, incluso con esa forma, aprobada y el resto de las Mociones pasen a mejor gloria. Permítanos, aprueben ustedes su Moción, pero permítanos que nuestras Mociones, si no es posible el refundirlas en una sola, yo creo que no pasaría nada porque son perfectamente coincidentes en el fondo, en lo más importante coincidentes, y en el resto yo creo que complementarias; por lo tanto no sería ninguna barbaridad, ni creo que haríamos el ridículo, como se ha apuntado aquí, si saliesen aprobadas las cuatro mociones. Significaría que, desde el punto de vista de cada uno de los Grupos, los cuatro Grupos que componen esta Diputación Provincial apoyan las reivindicaciones de la Universidad. Muchas gracias.

D. JULIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ: Simplemente para decirle al Señor Rubinat que sólo faltaba que le gustara nuestra Moción. Entonces la habría hecho usted, como lo hemos hecho nosotros no le puede gustar, indudablemente.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DÍEZ DÍEZ): Vamos a ver. Hombre, hay algo de positivo en lo que ha dicho D. Emilio Sierra, a lo cual, evidentemente, nosotros vamos a acceder. Que se apoyen las cuatro mociones presentadas. Vamos, si se aprueban. Desde luego, nosotros no vamos a imponer como posición institucional la posición de mi Grupo. Yo creo que este es un debate partidario, de explotación partidaria, que se trae aquí para revestirlo de la solemnidad de un acuerdo institucional. Bien, yo no quiero eso. Lo he dicho siempre, lo digo por activa y por pasiva. Yo no me voy a aprovechar de una mayoría absoluta. Lo que digo es que también, coño, ustedes pretenden eso si pudieran. Lo conseguirían. Yo no. Yo no. Ustedes van a aprobar su moción. UPL va a aprobar su Moción. Izquierda Unida va a aprobar su Moción y nosotros vamos a aprobar nuestra Moción.

O sea, que eso queda claro, tal como usted lo desea. Y si no lo desean así pues entonces vamos al pronunciamiento institucional y, entonces, pues nosotros ejerceremos la fuerza de nuestros votos y ustedes la fuerza de sus votos.

Con eso, yo creo que quedaría zanjado. Pero, bueno, hay algunas cosas de matiz que yo quiero resaltar.

En primer lugar, yo no considero que nuestra Moción no se ajuste a un modelo legal de moción. No considero, porque yo lo que le diría es que me citara usted dónde se dice cómo hay que construir una Moción. Me dice usted. Pero dígamelo con mayor rigor que cuando cita usted, por ejemplo, en la exposición de motivos de la suya, el artículo 42 de la Ley de Coordinación Universitaria o la ley ésta. Porque claro, porque yo tengo aquí el artículo y no dice lo que usted dice, afirma en esa exposición de motivos. No lo dice. Por lo tanto, si usted, que afirma lo que dice, lo que no dice, con algo inexistente como es el modelo legal de construir una ponencia, pues fíjese, pues yo tengo que ponerlo muy en sol-fa eso que dice usted.

Pero, no obstante, la moción nuestra es muy clara, es muy clara. Tan clara que ustedes la rechazan, la critican, la censuran formal y sustantivamente. Sustantivamente, únicamente porque dicen: quién está por encima del bien o del mal; quieren estar con la Junta y con la Universidad al mismo tiempo. No, no. Ustedes, vamos, yo les invito a que la lean con mesura, serenidad de ánimo, objetividad para poderla captar. Porque claro, es que a lo mejor ni se la han leído. Porque nosotros lo que decimos es que estamos absolutamente en favor de la no discriminación de ninguna universidad, y concretamente de la Universidad de León. Y, consiguientemente, apoyamos a la Universidad de León para que se borre cualquier discriminación. Lo único que ocurre es que nosotros pensamos que eso se tiene que resolver por diálogo y por la voluntad de avenencia entre las partes afectadas, que ahí también está la Junta. Y no estamos ni en pro ni en contra de nada. De nada institucional. Estamos en favor de la racionalidad del proceso y del problema. Por eso, decir "o están ustedes con la Universidad o están ustedes contra la Universidad", hombre, eso es un maniqueísmo verdaderamente traído por los pelos partidariamente para dividir y soliviantar a la sociedad de unos contra otros. Porque es que no estamos ni contra ni a favor de la Universidad, ni en contra ni a favor de la

Junta de Castilla y León. Estamos en favor de lo razonable y en contra de lo irrazonable. Y, en ese débito de estar al servicio de lo razonable, estará la Junta de Castilla y León y estará la Universidad. Y esa es la forma de entender institucionalmente los problemas. Y aquel que se desvíe de la racionalidad de la no discriminación, pues será culpable, sea de León o sea de Valladolid. Y eso es lo que nosotros defendemos.

Pero, claro, cuando nosotros defendemos eso se nos quiere sustituir el ámbito de este foro por las Cortes de Castilla y León. Y se dice que nosotros exijamos a la Junta de Castilla y León que ponga diez mil millones de pesetas más. Y yo digo que ese es un lenguaje partidario. Que los partidos tienen sus representantes en las Cortes de Castilla y León, que es donde tienen que pedírselo y exigiéndolo a la Junta, previa justificación de esa deuda, y no sorprendernos a nosotros aquí con diez mil millones; porque menos mal que se han quedado en diez mil, porque podían haber sido ustedes mucho más generosos y pedir veinte mil millones de pesetas. Por la misma razón numérica demostrada de que piden diez mil, pueden pedir veinte mil o treinta mil o cincuenta mil millones de pesetas. Por lo tanto, nosotros no podemos aprobar ninguna de las mociones presentadas por la Oposición. Y nos conformaremos con votar afirmativamente nuestra Moción y respecto a las demás nos abstendremos.

D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Una matización a lo que usted hacía referencia sobre el artículo 42, que igual el hecho de que haya sido una enmienda del Grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León le provoca a usted el que lo interprete de otra manera distinta a la que yo lo interpreto. El artículo 42 de la Ley de Coordinación dice que "la subvención nominativa para las universidades públicas debe, como mínimo, ser suficiente para hacer frente a los gastos corrientes de las Universidades". Lógicamente, el Capítulo I y Capítulo II lo entendemos como gasto corriente. Por lo tanto, ni siquiera llega la subvención asignada este año a la Universidad de León para cubrir el Capítulo I. Ya en el II ni entrábamos, lógicamente. Hablamos de...

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): Perdón. Eso es casi común a las cuatro Universidades y con el compromiso de la Junta de que en el año 2001 tendrá cubiertas las nominativas el 100% con cargo a la Junta. Cuestión que ahora está en la de León en el 95 o el 96%.

D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Señor Presidente, estamos entonces de acuerdo en una cosa. Efectivamente, las cuatro universidades tienen problemas de financiación. Este año la más perjudicada es la de León que la subvención no llega ni siquiera para cubrir el Capítulo I.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): Pero bueno, no, si es que el Capítulo I el 100% no se lo cubre la Junta, hoy por hoy, a ninguna de las Universidades.

D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Cuando el artículo 42 de la Ley de Coordinación dice que tiene que cubrirlo. Eso es a lo que yo hacía referencia.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): En un plazo prudencial. En un plazo prudencial, claro, naturalmente.

Bien. Entonces vamos a proceder a las votaciones. Las votaciones por orden de presentación, poco más o menos, de las mociones.

En primer lugar, se votó la Moción presentada por el Grupo Político de la U.P.L. con el siguiente resultado: tres votos a favor, emitidos por los tres Diputados que integran el Grupo ponente, y veinticuatro abstenciones, correspondientes a los catorce Diputados del Grupo Popular, los nueve del Grupo Socialista y el del de Izquierda Unida.

Seguidamente, se procedió a votar la Moción presentada por el Grupo Político de I.U. con el siguiente resultado: un voto a favor, emitido por el Diputado que integra el Grupo ponente, y veintiséis abstenciones, correspondientes a los catorce Diputados del Grupo Popular, los nueve del Grupo Socialista y los tres del de la U.P.L.

A continuación, se votó la Moción presentada por el Grupo Socialista con el siguiente resultado: nueve votos a favor, emitidos por los nueve Diputados que integran el Grupo ponente, y dieciocho abstenciones, correspondientes a los catorce Diputados del Grupo Popular, los tres del Grupo de la U.P.L. y el de Izquierda Unida.

Finalmente, se votó la Moción presentada por el Grupo Popular con el siguiente resultado: catorce votos a favor, emitidos por los catorce Diputados que integran el Grupo ponente, cinco votos en contra, emitidos por los Diputados del Grupo de la U.P.L. y los Sres. García

García y Palazuelo Martín -Grupo P.S.O.E.-, y ocho abstenciones, correspondientes a los siete Diputados del Grupo Socialista restantes y el del Grupo de Izquierda Unida.

Por todo ello, quedan **APROBADAS** las cuatro Mociones presentadas.

Seguidamente, el Ilmo. Sr. Presidente, en base a las posibilidades que se brindan en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, alguna otra moción y es D<sup>a</sup> Ángela Marqués Sánchez quien anuncia que el Grupo Socialista presenta una **MOCIÓN SOBRE LA PENA DE MUERTE**, del siguiente tenor literal.

"De conformidad con lo previsto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, el diputado que suscribe D. EMILIO SIERRA GARCÍA, Portavoz del Grupo Socialista, en nombre y representación del citado Grupo somete al Pleno de la Diputación Provincial la siguiente MOCIÓN:

El Pleno de la Excm. Diputación de León apoya en su totalidad la siguiente declaración y petición:

. Que la pena de muerte es una negación del derecho a la vida, universalmente reconocido.

. Que la pena de muerte es el más cruel, inhumano y degradante de los castigos.

. Que la pena de muerte es inadecuada para poner fin a la violencia y en realidad legitima un acto irreversible de violencia por el Estado y la sociedad, que cercena la vida humana.

. Que la pena de muerte deshumaniza nuestro mundo poniendo en primer lugar la venganza y la represalia, elimina la clemencia, el perdón y la rehabilitación por el sistema de justicia.

. Que, en el caso concreto del ciudadano español Joaquín José Martínez, actualmente en el corredor de la muerte de la prisión estatal de Raiford (Florida), existen motivos claros para afirmar que no se han cumplido escrupulosamente todos los requisitos que prevé la legislación estadounidense:

. Ha existido una violación clara de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (Artículo 36, párrafo b) por parte de las autoridades de Florida, al no comunicar al detenido su derecho a ponerse en contacto con el consulado español para poder recibir asistencia letrada. Esta Convención ha sido ratificada por Estados Unidos.

. El derecho a una asistencia legal efectiva de Joaquín José Martínez se vio gravemente restringido por las negligencias y errores cometidos por su primer abogado durante el juicio. Su abogado defensor demostró una falta clara de interés, conocimientos y experiencia para defender un caso tan complejo.

Y, teniendo en cuenta estos principios y premisas, PIDE a las autoridades de Florida:

1. Que den ejemplo moral y rompan así el ciclo de violencia en su Estado, planteando la abolición de la pena de muerte y explorando alternativas más humanas a dicha pena.

2. Que consideren que la reciente celebración del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es el momento oportuno para unirse a la tendencia mundial hacia la abolición de la pena de muerte.

3. Que, en todo caso, a Joaquín José Martínez, le sea conmutada la condena a muerte por otra pena menos cruel."

Terminada la lectura de la precedente Moción, el Ilmo. Sr. Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Socialista para la defensa de la urgencia.

D<sup>a</sup> ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ: Para defender la urgencia. Nos consta que, en este momento, esta persona es urgente que se defienda esta Moción puesto que cuando se tratan temas relacionados con la vida, cualquier urgencia es poca.

Nos hemos visto obligados a presentar nosotros la Moción por que, a pesar de que Amnistía Internacional se ha puesto en contacto con el Equipo de Gobierno, no ha llegado a este Pleno ni a ninguna otra Comisión. Entonces, es por lo que el Grupo Socialista presenta esta Moción.

D. RAMÓN FERRERO RODRÍGUEZ: No, perdón. Amnistía Internacional pidió la suscripción de un escrito a la Diputación que se le mandó para allá. Y nada más, en absoluto. Y lo que pidió, si apoyábamos ese escrito; pero incluso lo traían y que se le mandase hasta allá; y se les avaló,

digamos en una palabra, para el conjunto de demás escritos que estaban reclamando. Es lo que pedía Amnistía Internacional y así se le hizo.

D<sup>ª</sup> ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ: De todas formas, nosotros pretendemos que esto se apoye como una Moción para que haya mucho más eco en la opinión pública y la situación de este ciudadano español sea considerada en los Estados Unidos.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): Bien. Bueno, pues la urgencia está aprobada. Ahora se da por reproducida la argumentación en favor de la urgencia en favor de la Moción. Bien, bueno. Pues nosotros sobre el fondo de la moción estamos de acuerdo en cuanto a la tesis general de negación de la pena de muerte. Evidentemente, tenemos la suerte o la fortuna de vivir en un país donde institucionalmente está abolida la pena de muerte. De eso nos celebramos todos y celebraríamos que en toda la Humanidad, en toda la geografía humana, se produjera el mismo fenómeno.

Eso lo damos por supuesto. Lo decimos, pero lo damos por supuesto porque algo hay que decir. Pero en cuanto a la votación afirmativa de la pena de muerte, vamos, contra la pena de muerte de este ciudadano español, nosotros pensamos que institucionalmente no nos debemos de pronunciar. Nosotros podemos pronunciar con carácter general, apoyar todos los movimientos con carácter general para abolir la pena de muerte del Mundo. Y ahí estamos de acuerdo, absolutamente de acuerdo.

Ahora, ya puntualmente, en aquellos países donde subsiste esta pena capital, aplicada a cada caso concreto, no podemos entrar. Y sobre todo prejuzgando la mala tramitación procedimental o la injusticia del fallo conforme a la legislación del Estado. Y ¿por qué no podemos entrar? Porque yo lo he dicho muchas veces y esa es la tesis que mantenemos o que queremos mantener desde el Equipo de Gobierno, eso cae fuera de la competencia de la Diputación Provincial. Entonces, cada partido político puede y debe hacer su planteamiento, pero no como Institución Provincial que tiene unos niveles de competencia que no afectan para nada en sus relaciones con el Estado de Florida o con Estados Unidos o con Rusia o con Mozambique. Que no, vamos, que no. Por lo tanto, yo creo que eso, debatirlo aquí me parece que es perder el tiempo e intentar alcanzar una declaración institucional o refrendada por el equipo de gobierno y es dar aval a unas visiones parciales, totalmente parciales, a lo mejor acertadas pero parciales, de los problemas.

Nosotros, institucionalmente, creemos que debemos de enfrascarnos en temas más meditadamente, más profundamente y más competencialmente de la propia Institución. Por lo tanto, yo anuncio la abstención en la votación del Grupo de Gobierno.

D<sup>ª</sup> ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ: Quería alegar que, en esta Moción, realmente se pide la abolición de la pena de muerte para el caso concreto de este ciudadano español. Se va más allá en la moción, ciertamente, pero el caso urgente y el caso que debe de preocuparnos a nosotros es la defensa de la vida de este ciudadano español. Nosotros, en nuestra Constitución, en el artículo 15, está recogido el derecho a la vida, el derecho a la dignidad de las personas. Realmente, entendemos que debemos defender en todo el mundo, y sobre todo a nuestros ciudadanos españoles, cuando estén en esas situaciones, puesto que realmente la pena de muerte lo único que hace, y esa es una argumentación que cualquier jurista puede alegarla, lo único que hace es legitimar el uso de asesinatos por parte de los Estados. Que los Estados confunden justicia con legalidad, en determinados casos.

Nosotros creemos que esta Diputación sí puede hacer esta manifestación para impedir que se asesine a un ciudadano español.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): Bueno. Bien. Ya entramos en la polémica de si eso es un asesinato legal o no es un asesinato legal. Bueno, pues eso es su opinión. Pero la opinión de los que defienden la pena de muerte consideran que es la medida justa y retributiva a un desmán o a un asesinato o a lo que sea. Por lo tanto, eso es un debate que lo podría usted mantener con otra persona, no conmigo, porque yo soy contrario a la pena de muerte. Soy contrario a la pena de muerte, pero no porque sea un asesinato o deje de ser un asesinato, sino porque sencillamente yo creo que el hombre no tiene derecho de vida sobre cualquier otro hombre, sobre cualquier otra persona, que eso es un derecho para los creyentes de Dios y sino para la naturaleza, y por la irreversibilidad de la pena de muerte. Primero,

porque el hombre no puede matar a otro hombre, ni con la ley ni sin la ley. No lo puede matar. Y, en segundo lugar, porque matarlo es irreversible. En caso de error, se produce un efecto irreversible. Pero no porque se pueda calificar de asesinato o no de asesinato.

La posición que el Grupo Popular en la Diputación mantiene al respecto es intentar modificar las estructuras legales de los países para que radiquen la pena de muerte, pero no confrontarse con esos países en cada acto concreto de aplicación de sus leyes. Este es el tema.

Nosotros propugnamos y defendemos que en el Estado de Florida se abole la pena de muerte, pero no nos metemos en la aplicación de esa legislación en cada caso concreto. Ésta es la cuestión. Este es el matiz que nosotros sustentamos y, por ello, nosotros nos abstenemos de votar favorablemente por la Moción.

D<sup>ª</sup> ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ: Un momento, para terminar de decir que no puedo entender la postura de "propugnamos que abole la pena de muerte en ese Estado" y cuando hay un mínimo acto que pueda hacerse desde esta Diputación, no se haga. Y recordar que en el Ayuntamiento de esta ciudad, en el Ayuntamiento de León, el Partido Popular votó a favor de esta Moción. Entonces, a ver los Diputados Provinciales del Partido Popular en León en qué situación quedarán.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): Pues vamos a ver. Se lo voy a decir Señorita. Se lo voy a decir muy claramente. Nosotros no copiamos del Ayuntamiento de León ni el Ayuntamiento de León nos copia a nosotros mismos. Nosotros obramos conforme a nuestros criterios y a nuestros discernimientos, más o menos lógicos. Porque eso, claro, se les podía decir a los del Ayuntamiento de León ¿cómo habéis votado en contra o distinto de lo que votan los de la Diputación? Por lo tanto, no vengan ustedes con estos argumentos comparativos. Vamos, por favor, aquí hay un argumento, el argumento se ataca, pero no comparativamente por lo que pueden hacer nuestros compañeros, más o menos acertadamente, en el Ayuntamiento de León. Eso por un lado.

Y, por otro lado, ¿cómo plantearse la modificación de la legislación y no atacar cada una de las aplicaciones de esas legislaciones?, por el respeto a los titulares y a la autonomía de las distintas Administraciones. Yo le puedo decir al Estado de Florida: modifique usted su legislación por esto, por esto y por esto. Modifique usted su legislación. Pero luego, querer yo intervenir en la aplicación de la legislación en el Estado de Florida, pues hombre, eso es muy distinto, muy diferente y muy contraproducente. Éste es el aspecto. Bien.

D. GUILLERMO MURIAS ANGONEGUI: Bien. Para plantear, lógicamente, que Izquierda Unida va a apoyar esta Moción. Y simplemente para, aunque estoy de acuerdo con que ustedes en el ejercicio de su autonomía y su libertad han planteado ya que se van a abstener, yo creo que sería necesario, por lo menos, conocer algún dato más del tema.

Es evidente que lo sustancial es estar en contra de la pena de muerte. Usted ya lo ha planteado así, como no podía ser de otra manera. Y decir que no se puede entrar en la confrontación en el caso concreto, lo cierto es que, bueno, pues afortunadamente, de momento, para esta persona, desgraciadamente para otros muchos que están en el mismo caso y que el caso no ha trascendido, yo creo que sí, entre otras cosas, además del esfuerzo de Amnistía Internacional porque este tema se conociese, creo que el acuerdo que se adoptó en el propio Congreso de los Diputados por unanimidad de todos los partidos políticos, donde se planteó el nombrar una delegación para entrevistarse con el gobierno de Florida para interesarse por el tema, ha propiciado que en estos momentos se esté hablando de él. O sea que digamos que esa declaración institucional sería un grano de arena más a ese montón que ya se ha generado.

Como digo, entre otras cosas, ha tenido un peso específico muy importante ese acuerdo que se había adoptado en el Congreso de los Diputados. O sea, que yo creo que si no hubiese sido así y si no hubiese sido ese movimiento, pues este caso sería como desgraciadamente otros muchos donde se comprueba que, después de ejecutadas las cosas, no había razón para ello. Aunque no hay ninguna razón, evidentemente, para las personas que estamos en contra de la pena, que en ningún caso justifica el que se sacrifique una vida humana. Entonces, yo creo que no es ninguna "aberración" el que haya un posicionamiento institucional. Y no es por hacer comparaciones, que se acaba de

hacer una del Ayuntamiento de León, pero creo que máximo órgano de expresión de la voluntad popular, que es el Congreso de los Diputados, ha adoptado un acuerdo y por unanimidad de todos los Grupos.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): Muy bien Señor Murias. Siguiendo con su razonamiento, eso nos tenía que tener a todos tranquilos, conformes y sosegados: que el Congreso de los Diputados, que es quien ostenta la voluntad de la Nación o la representación de la voluntad de la Nación, tenga ya en sus manos el cauce de negociación o de relación con el Estado de Florida.

A eso me atengo yo. Sencillamente, a eso me atengo yo. Ahora, si cada Alcalde o cada Presidente de Diputación o en cada Municipio o en cada Provincia o en cualquier Mancomunidad se empiezan a tomar acuerdos de respaldo de la voluntad de la Nación representada legítimamente por las Cortes, pues entonces estamos donde estamos.

Dicho esto, somete a votación la Moción presentada y por trece votos a favor -emitidos por los Diputados de los Grupos P.S.O.E., I.U. y U.P.L.- y catorce abstenciones, correspondientes a los Diputados del Grupo P.P., se **APRUEBA** la misma.

#### ASUNTO NÚMERO 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Ilmo. Sr. Presidente pregunta si algún miembro corporativo desea formular algún ruego o pregunta, y así interviene, en primer lugar, D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Señor Presidente. En primer lugar un ruego, dado que la Moción que acabamos de aprobar no lo dice, pero si lo pido como ruego que se remita a Amnistía Internacional de León la certificación de la misma, lógicamente, para que la Moción no solamente se quede aquí sino que llegue a donde tenga que llegar.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): Bien.

D. EMILIO SIERRA GARCÍA: Y una pregunta. Una pregunta que, lógicamente, tengo que hacer algún antecedente a la misma porque en el Pleno de noviembre del año pasado y con motivo de la aprobación de un Convenio referente al Aeropuerto de León hicimos algunas referencias al Consorcio, en cuanto si la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de León habían hecho ya efectivo el acuerdo para sumarse al Consorcio y, además, lo que decíamos entonces, más importante, si habían hecho efectivo ya el pago de los cincuenta millones que correspondían a cada una de las dos Instituciones en el año 99.

Como el lunes pasado usted tuvo la oportunidad de reunirse con el Consejero de Fomento, Señor Valvé, y como recogían los medios de prensa, parece ser que la Junta de Castilla y León todavía no ha hecho efectivo los cincuenta millones de pesetas; ni siquiera ha tomado el acuerdo de sumarse al Consorcio. Y, lógicamente, a nosotros nos preocupaba en noviembre el tema, pero ahora nos preocupa mucho más, Señor Presidente, porque en aquel momento no hicimos referencia a ello pero el Consorcio se aprobó o se firmó unos días antes de las elecciones de junio, con una visita del que entonces era Vicepresidente de la Junta, el Señor Merino, a León, al Aeropuerto y a esta Casa. Nosotros entonces no quisimos decir que aquello era electoralismo, lógicamente, pero sorprende que después de aquello, después de la respuesta suya en noviembre diciendo que se iba a hacer de manera inmediata el acuerdo, que se iba a tomar el acuerdo de manera inmediata por parte de la Junta y se iba a hacer efectivo el pago de los cincuenta millones de manera inmediata, estemos ahora terminando ya el mes de enero, que no se haya hecho efectivo ni el acuerdo ni el pago y que el Consejero de Fomento vuelva por aquí unos días antes de otras elecciones diciéndonos que aunque no esté hecho se va a hacer de una manera próxima. Bueno, nos empieza a mosquear. Nos empieza a mosquear esto.

Por lo tanto, la pregunta es, concretamente... Sí, nos empieza a mosquear porque nos da la sensación de que como no va a haber elecciones después hasta dentro de tres años, pues igual resulta que hasta dentro de tres años no vamos a saber más de los cincuenta millones ni del acuerdo de la Junta.

Por lo tanto, la pregunta es ¿ha hecho efectivo el Ayuntamiento de León los cincuenta millones correspondientes al año 99?, porque en noviembre, cuando hicimos aquí la pregunta, no estaba claro. La pregunta ahora es ¿ha hecho el Ayuntamiento de León efectivos los cincuenta millones del año 99?. Ya sabemos que la Junta no. ¿Cuál es el compromiso firme que usted cogió con el Consejero de Fomento para

que haga efectivos los cincuenta millones del año pasado y los de éste, y los de éste ya?. Y, lógicamente, ¿cuándo se va a tomar ese acuerdo por parte de la Junta?.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): Con todo el afecto, que no se mosquee usted, hombre, no se mosquee usted. Las cosas se explican y punto. Y no pasa nada, hombre.

Vamos a ver. Efectivamente, el Consorcio, la constitución del Consorcio tiene dos fases, a mi modo de entender; para otra persona pues... Uno que es la asunción de los Estatutos del Consorcio y después las partes consorciadas firmar un Convenio de constitución de Consorcio. No sé si me explico.

Se plantea a los socios, se les plantea unos Estatutos. Los socios los ven, los asumen y luego, lógicamente, puede continuarse así, con los Estatutos asumidos o con una reunión de los socios donde formalmente se constituye el Consorcio, con sujeción a esos Estatutos que han sido aprobados independientemente por cada uno de los socios. Es la otra forma de hacerlo.

En cualquier caso, los Estatutos son analizados, sopesados y valorados con independencia por cada uno de los socios. Nosotros fuimos los primeros que votamos y asumimos esos Estatutos, luego fue el Ayuntamiento y luego tiene que ser la Junta, que es la tercera socia. Lo que ocurre es que la Junta, por el cambio de Consejero y todas estas cosas, se retrasó un poco ese estudio y, aparte, tienen, diríamos, alguna queja de tratamiento o alguna mejora que hacer a los Estatutos. Todo eso está superado. Y este jueves no, el próximo jueves, me dijo que se llevaría a aprobación por la Junta de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

En segundo lugar. ¿Qué incidencia negativa ha tenido eso en la provisión o disponibilidad de las aportaciones comprometidas en los Estatutos?. Pues hasta el momento ninguna. Hasta el momento ninguna. Ahora sí. Ahora sí tendrá, pero hasta el momento ninguna porque, que yo sepa, pero en eso me corrige el Interventor, Air Nostrum no ha presentado todavía la liquidación de vuelos para decir lo que nosotros le deberíamos.

Bueno. ¿Qué?. ¿Ha presentado un trimestre? Y, ¿cuánto se necesitaba para abonar ese trimestre?.

D. EVELIO CASTAÑO ANTÓN: Bueno, el tema es que ese trimestre hay que contrastarlo con los datos que nos facilita luego el Aeropuerto de León. Bueno, no se ha abonado una sola peseta.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): Bueno, quiero decir que eso está en el periodo de función. Yo estoy seguro que cuando se llegue al pago o disponibilidad económica vamos a tener dinero más que suficiente con las aportaciones, obviamente, de todos los socios y con la aportación también que está pendiente de Caja España y Ayuntamiento de León, sí.

... No lo sé.

Yo le preguntaba al Interventor a ver si lo habían ingresado porque yo, en el mes de diciembre, les pedí el dinero y me dijeron que lo libran. O sea, que no hay ningún problema. Pero me dijeron que lo libran y yo creía que ya estaría ingresado.

D. LAUDINO GARCÍA GARCÍA: Sí, Señor Presidente, con la venia. Voy a hacerle dos ruegos. El primero es también para que no se mosquee nadie, en el sentido de que me ha congratulado su jornada de trabajo de ayer, el ver en que como nuestros funcionarios, yo creo que hay que darles todas las oportunidades en su polivalencia para que desarrollen de sí todo lo que llevan capaces, se les promociona internamente. Porque claro, uno llega a la sorpresa y ve que su chofer es periodista. Con lo cual, me parece muy bien que haya una promoción interna de los funcionarios de esta Diputación y que se promocionen y que se autoconsoliden en la vida en este tema. Pero yo entonces me pregunto y le pregunto ¿para qué queremos tan espléndidos equipos de periodistas aquí, que no son capaces de hacer esa gestión?.

.....

No se mosquee. Se lo pregunto. Si quiere me contesta y si no lo damos por chascarrillo. Tampoco pasa nada. Era simplemente por darle un poco de alegría al cuerpo.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): Pero bueno, sea usted más explícito hombre. Es usted muy ingenioso cuando se expresa y tal, pero sea usted más explícito: he presenciado una fo-

tografía donde el conductor suyo puede estar soportando con una mano una grabadora.

D. LAUDINO GARCÍA GARCÍA: En una rueda de prensa.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): En una rueda de prensa. Después, de ahí, deduce usted que el conductor mío ha sido consolidado a ... No, mire usted. Pero hombre, pero hombre, eso como motivo de diversión y tal está bien, está bien dicho así, pero el conductor mío es un cargo de confianza y nada más. Y circunstancialmente graba porque no tengo que ir yo acompañado por más personas, nada más que por mi conductor y, en su caso, a veces, por un Diputado, pues me graba lo que yo digo. Punto. Y eso es absolutamente normal. Y eso no quiere decir que sea periodista, ni que me haga entrevistas, ni que nada de nada, ni que escriba en los periódicos, ni que coja la grabadora, la mande a una emisora, ni nada de eso. Igual que me puede ayudar a llevar el abrigo, pues me lleva, en su momento, la grabadora. Punto. Y no hay más. ¿Satisfecho?

D. LAUDINO GARCÍA GARCÍA: Muchas gracias Señor Presidente. Si alguna vez voy en coche oficial con usted ya lo tendré en cuenta, por si acaso, lo que hablamos.

El segundo ruego, Señor Presidente. En la sesión de noviembre, en la que usted tenía prisa, yo hice un ruego... Sí, porque consta en el acta ¿no?. Es que acaba la Comisión y dice "venga, es que yo tengo mucha prisa ahora". Bien, no lo digo por la prisa, que me parece bien que esté usted ocupado porque, entre otras cosas, tiene que estar usted mucho más ocupado de lo que está para resolver los problemas que tenemos. Yo aquí interpelaba a que se diese cuenta al Pleno, se informase al Pleno, de cómo estaba el seguimiento del Plan del Miner en lo que respecta a las carreteras. Parece ser que en la última Comisión Informativa se vio alguna información al respecto. En todo caso, yo quería que fuese el Pleno el que conociese esa situación. Y ¿por qué lo digo? Pues porque son varios los aspectos que ocupan y que preocupan, ambas cosas; como suele expresarse el Señor Rubinat, ocupa y preocupa.

Por un lado, por que, aparte de porque no vamos a caer o no deberíamos caer en los mismos errores, tenemos las tres carreteras ya firmadas ¿qué expectativas hay de cuándo van a pasar el trámite ya de evaluación de impacto y de expropiaciones?. Este Plan se firmó en junio, en julio, el 15 de julio de 1997. Quiere decirse que fíjese si ha habido tiempo. Ha habido discusiones en la Casa con algunos Diputados manteniendo los criterios de que era necesario, en su momento, cuando se adjudicó estos proyectos, hacer los expedientes de evaluación de impacto y hacer bien los temas. No se hizo. Hubo una negligencia. Hubo una dejadez. Y eso, evidentemente, nos lleva a que, en estos momentos, están absolutamente adjudicadas todas las obras del Plan del Carbón de la Junta en sus carreteras menos las de la Diputación ya firmadas. Con lo cual, evidentemente, hay un claro perjuicio, hay un claro agravio. Y quisiera saber cómo están o qué expectativas hay de cuando es posible que se saquen estos impactos y se puedan adjudicar estas carreteras. Entre otras cosas, para no perder el referente del 32, 33% de la primera fase del Plan del Carbón, que es lo que estamos reivindicando.

En segundo lugar. Tomamos un acuerdo en septiembre de dirigirnos a la Junta de Castilla y León, vista la situación económica de la Diputación, para que una serie determinada de carreteras, en concreto cuatro, por su volumen, fuese la propia Junta quien hiciese los proyectos. Y esto fue en el Pleno de septiembre y todavía no ha aparecido la convocatoria de quién va a redactar estos proyectos, ni de cuándo se van a redactar estos proyectos. Y había uno que insistíamos en él que era urgente porque afectaba a la concentración parcelaria de Noceda, que necesitan con urgencia saber por donde discurre esa carretera para hacer el reparto de las fincas. Consecuentemente, la segunda pregunta es ¿cómo está esta situación?, ¿qué perspectivas hay?, ¿cuándo creen ustedes que la Junta de Castilla y León va a sacar a concurso la redacción de estos proyectos?. Porque es muy importante. Cuando defendía yo esta Moción hablaba de que podía ser bueno, y era bueno en esta situación, buscar una solución vía la Junta, pero que no nos ocurriese aquello de que el que parte y reparte pone su corazoncito. Y mientras todas las carreteras del Plan del Miner de la Junta, de la segunda fase, ya están en exposición pública, resulta que las nuestras no están en exposición pública. ¿Quién va a hacer el proyecto?. Y hay que hacer proyectos, evaluaciones de impacto, hay que hacer expropiaciones y hay que hacer todo esto. Y no sea que aquel temor que yo decía en aquel momento, que al final se ejecuten con cargo al Plan del Miner todas las carreteras de la Junta, todas son necesarias, y queden nuestras carreteras postergadas. Que siendo todas imprescindibles, evidentemente, la Junta tiene no sólo posibilidades sino obligación, porque el Plan del Carbón marca adicionalidad, tiene obligación de ejecutar una parte importante de estas carreteras con sus Presupuestos y nosotros condenaríamos a las Cuencas a una oportunidad única.

Y, por último, si las nuestras, las que ya la propia Diputación está haciendo, se encargó de hacer los proyectos, en concreto aquéllas tres, también ¿cómo va la tramitación de las mismas?

EL ILMO. SR. PRESIDENTE (D. JOSÉ ANTONIO DíEZ DíEZ): Bien. Se toma nota y se le contestará por escrito.

¿Alguna pregunta más?

Únicamente; antes de concluir, yo propongo al Pleno que apruebe un testimonio de condolencia a la familia del Teniente Coronel Don Pedro Antonio Blanco García, asesinado recientemente por la banda ETA; que apruebe nuestra reafirmación de creer en la paz y la libertad, rechazando todas las manifestaciones de violencia y aceptar la participación en el acto convocado para hoy a la una y media, contra el terrorismo de ETA y a favor de la paz, por el Ayuntamiento de León, en el Instituto Juan del Enzina. Así que nosotros, los del Grupo Popular iremos. Pero vamos, yo creo que podemos ir todos los miembros de la Corporación o la mayor parte, los que puedan asistir a este testimonio público de condolencia y de rechazo radical de los métodos violentos.

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día del encabezamiento, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmará el Sr. Presidente, de todo lo que, yo como Secretario, certifico.

